



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 311

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don Angel García Cantalejo

Sesión celebrada el día 16 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en la Administración Regional, para informar sobre la valoración que les merece la evolución del proceso de resolución del concurso general de traslados de funcionarios, convocado por Orden del 15 de marzo de 1990, de la Consejería de Presidencia.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos. | 7002 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7006 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, abre la sesión y comunica las sustituciones habidas en la Comisión. | 7002 | Contestación de la Sra. Corral Bernabé (CSIF). | 7006 |
| El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al Orden del Día. | 7002 | Contestación del Sr. Pérez Fernández. | 7008 |
| Intervención de la Sra. Corral Bernabé (CSIF). | 7002 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7008 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). | 7004 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7008 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7004 | En turno de réplica, interviene el Sr. Pérez Fernández. | 7009 |
| | | El Presidente, Sr. García Cantalejo, suspende la sesión. | 7009 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos. | 7009 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7022 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, reanuda la sesión. | 7009 | Contestación del Sr. Riera González (CC OO). | 7022 |
| Intervención del Sr. Rey de las Fuentes (U.G.T.). | 7009 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, suspende la sesión. | 7025 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). | 7013 | Se suspende la sesión a las veinte horas, y se reanuda a las veinte horas diez minutos. | 7025 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7013 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, reanuda la sesión. | 7025 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7014 | Intervención del Sr. Alvarez Mejorada (CEMSATSE). | 7025 |
| Contestación del Sr. Rey de las Fuentes (U.G.T.). | 7014 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). | 7026 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). | 7017 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7026 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7017 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7027 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Rey de las fuentes (U.G.T.). | 7017 | Contestación del Sr. Alvarez Mejorada (CEMSATSE). | 7027 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, suspende la sesión. | 7018 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7029 |
| Se suspende la sesión a las diecinueve horas diez minutos, y se reanuda a las diecinueve horas quince minutos. | 7018 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). | 7030 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, reanuda la sesión. | 7018 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Alvarez Mejorada (CEMSATSE). | 7030 |
| Intervención del Sr. Riera González (CC OO). | 7018 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, levanta la sesión. | 7031 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.). | 7021 | Se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos. | 7031 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). | 7021 | | |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Da comienzo la sesión de la Comisión de Presidencia. En primer lugar, comunicando las sustituciones habidas en el Grupo Parlamentario Popular: don Santiago Cordero sustituye a don Julián Anaya, y doña Ildelfonsa Salgado a don Francisco de Miguel.

Por el señor Secretario se dará lectura al punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Punto único del Orden del Día: "Comparencia de un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en la Administración Regional, para informar sobre la valoración que les merece la evolución del proceso de resolución del concurso general de traslados de funcionarios, convocado por Orden del quince de marzo de mil novecientos noventa, de la Consejería de Presidencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Secretario. En primer lugar, y tal y como está en el Orden del Día, la comparencia corresponde al Sindicato CSIF, y en su representación se encuentra doña Teresita Corral Bernabé, y, como asesor, don Jesús Pérez Fernández.

Procedemos a darles la palabra a doña Teresita Corral, para que informe de cuanto considere conveniente, tal y como está previsto en la convocatoria.

Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA CORRAL BERNABE: Buenas tardes, Señorías.

Sobre el concurso de traslado de funcionarios, convocado por Orden de quince de marzo de mil novecientos noventa, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, este Sindicato pasa a exponer lo siguiente.

Durante el año mil novecientos ochenta y ocho, se negocia un Proyecto de Orden para la convocatoria de un concurso de traslados de funcionarios. Tras una larga negociación, la Administración presenta a los Sindicatos un Proyecto de Decreto, el actual 222/88, que esta Confederación Sindical Independiente informa desfavorablemente en el Consejo de la Función Pública, manifestando, a continuación, su no conformidad al mismo con actuaciones de protesta, como el encierro mantenido en las dependencias de la Consejería de Presidencia, creo recordar que fue el veintinueve-treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, fecha previa a la reunión de la Junta de Gobierno en la que se aprueba este Decreto; y este encierro fue mantenido exclusivamente por esta Central Sindical.

Publicado el Decreto, se decide por el Sindicato al que representamos no presentar recurso alguno, ya que la demanda mayoritaria de los funcionarios es la convocatoria de un concurso que permita su movilidad y la resolución de situaciones no deseadas, producidas por no haber sido convocado ningún otro desde mil novecientos ochenta y cinco, salvo uno, en mil novecientos ochenta y ocho, con unas escasas plazas de auxiliares administrativos, siendo imperativo de nuestra propia Ley de la Función Pública la convocatoria anual de un concurso de traslados, en el artículo 28, sacrificando el tener un concurso como el que se refleja en dicho Decreto a no tener ninguno.

Entre las asignaturas pendientes de esta Administración, desde la publicación de la Ley 7/85, de la Función Pública de Castilla y León, estaba la integración de los funcionarios que prestaban sus servicios, y prestan, en esta Comunidad, procedentes de otras Administraciones Públicas. No había habido voluntad política para afrontar este tema; como consecuencia de ello, fue interpuesto recurso por funcionarios, y ello trajo consigo la paralización del proceso del concurso de traslados.

Desde la publicación del Decreto 222, se negocia la Orden de convocatoria. En este período, y gracias a la actitud de protesta de esta Central Sindical, se perfilan, no a satisfacción nuestra, la asignación de los cuarenta puntos de la Base Sexta 2.1, y se consiguió que los Sindicatos estuvieran presentes en la entrevista que se introdujo, para valorar los otros méritos a los que hace referencia la Base Sexta 2.3, para los puestos de trabajo de Jefe de Servicio Territorial.

En cuanto a los puestos de trabajo de Jefe de Servicio Territorial de las diferentes Consejerías, únicos para los cuales se establece el procedimiento citado de entrevista personal, tengo que destacar que, después de larga negociación por parte de las Centrales presentes en la mesa de negociación, se consiguió que fueran abiertas a dos grupos de funcionarios, A y B, sin preponderancia de uno sobre otro y estableciendo el concurso como sistema de provisión. Por ello, esta Central,

en el ánimo de preservar los derechos de los funcionarios sobre dichos puestos, está presente en la Comisión de Valoración, para velar por la pureza, dentro de lo subjetivo que supone una entrevista personal, velar por la pureza del procedimiento y de la valoración en puntos que supone el apartado 2.3 de la base sexta del referido Decreto 222.

A pesar de la negociación a la que nos hemos referido, la Orden de quince de marzo de mil novecientos noventa es informada desfavorablemente por la CSIF. A pesar de ello, nos hicimos la misma reflexión que con el Decreto: es mejor tener un concurso, aunque no nos guste, que no tener ninguno.

Publicada la Orden de convocatoria del concurso, son propuestos por esta Central los vocales titular y suplente en la Comisión de Valoración. En ninguno de los dos propuestos concurre la condición de concursante. Reuniéndose dicha Comisión de Valoración, por primera vez, en fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa, poniéndose de manifiesto ya, en este momento, la posibilidad de que algún miembro de la misma fuese al mismo tiempo miembro de la Comisión y concursante.

Las reuniones celebradas por la Comisión de Valoración hasta el veintitrés de octubre, en que se procede a la valoración de los primeros expedientes, son ocho, incluida la de constitución. Y es, precisamente, en la séptima, celebrada el día diecisiete de octubre, en la que por la Presidenta se da cuenta a la Comisión de Valoración de las primeras sustituciones de vocales, a propuesta de la UGT; pasa a ser titular el vocal suplente -por cierto, concursante-, y el nombramiento de un nuevo suplente -por cierto, también concursante en este mismo concurso al que se refiere este informe-.

El proceso de valoración del concurso ha sido lento en las primeras sesiones, debido al propio debate producido en el seno de la Comisión. Prueba de ello es que, en la sesión del día veintitrés -la primera que decía antes-, se baremaron diez expedientes; en la del día quince de diciembre, tres; y la media más baja ha sido la del día veintinueve de diciembre, que sólo se valoró un expediente.

Creo recordar que, de los representantes de los funcionarios, sólo el vocal titular de la CSIF había participado en las negociaciones aludidas, y siempre habíamos defendido la convocatoria y resolución de las vacantes y resultas en un mismo proceso. Queríamos un concurso con unas bases menos complejas, que hubiesen permitido resolverlo con rapidez, para dar cumplida satisfacción a los funcionarios, que lo hemos estado demandando desde mil novecientos ochenta y seis. No queremos adscripciones provisionales; lo que queremos es tener la posibilidad de ocupar una plaza en virtud de un concurso de méritos.

De la complejidad de este proceso nos da una idea que en este momento se hayan celebrado alrededor de

noventa sesiones, faltando de baremar unos mil expedientes. La Comisión que realiza las entrevistas ha realizado, hasta el momento, alrededor de unas cincuenta sesiones, realizando unas seiscientas entrevistas, aproximadamente.

Hemos de poner de manifiesto que en los expedientes de los concursantes se han detectado algunas anomalías en la documentación presentada por los concursantes, en modo alguno achacable a la Comisión de Valoración, y creemos que Sus Señorías ya tienen noticia de ello. Estas anomalías han hecho que el proceso se demore, dado que la Comisión recaba del concursante documentación que entiende que ha podido ser en algún momento objeto de alguna irregularidad anterior.

También queremos poner de manifiesto que en la resolución de este concurso no todos los vocales que representan a la Administración están participando con la misma dedicación. Las repetidas ausencias de algunos han impedido, en algún momento, actuar con la celeridad que se hubiera deseado.

Esta Central Sindical quiere agradecer a los más esforzados su dedicación, y pedir a los más renuentes que se incorporen con más asiduidad, para conseguir la resolución en el tiempo más breve posible.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señorita Corral. Si el señor Pérez Fernández quiere añadir algo más.

Vamos a pasar, entonces, al turno de Portavoces, haciendo constar que estos turnos de Portavoces se utilizarán solamente para realizar preguntas o aclaraciones sobre la intervención de los comparecientes, y no para establecer debate ni diálogo, ni con los comparecientes ni entre los Grupos Parlamentarios entre sí.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Durán, por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario agradece, en primer lugar, la presencia de los representantes, en este caso concreto, de la CSIF. Agradece, también, la brevedad, pero exhaustividad, de la exposición que han realizado. Y quisiera formular, pues, algunas preguntas, al hilo de esa intervención.

La primera: ¿cuáles han podido ser las razones de su Central Sindical, para que, habiendo informado desfavorablemente -su Central Sindical- el Decreto de Convocatoria del Concurso, e incluso habiendo organizado alguna forma de manifestación de protesta hacia el mismo, como usted mismo ha expuesto, con algún encierro de funcionarios en la Junta, etcétera, les llevó a

ustedes a adoptar la decisión de no recurrirlo en vía administrativa y, posteriormente, en vía jurisdiccional? Primera pregunta.

Segunda pregunta: si por parte de su Central Sindical, en concreto, de la suya, se ha adoptado alguna reclamación, protesta de algún tipo, de alguna naturaleza, en el sentido de no hacer posible que en las Comisiones de Valoración, o de impedir que en las Comisiones de Valoración pudieran estar presentes interesados directos en el concurso, por ser concursantes, dado que parece un contrasentido que en una Comisión de Valoración haya interesados en el procedimiento correspondiente.

Y, por último, por último, si a la luz de la información que ustedes, como Central Sindical, tienen, creen que antes que finalice la presente Legislatura, este concurso va a resolverse, o, por el contrario, estiman que va a ser inviable su solución, por falta material de tiempo.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

Agradecer, en primer lugar, la presencia de la Central Sindical CSIF, para informar ante esta Comisión de cuál ha sido el desarrollo del concurso de traslados de funcionarios. Y como tengo entendido, por la Presidencia de la Mesa, que nuestro turno exclusivamente debe de ceñirse a un número de preguntas, sin cuantificar la cantidad, pero simplemente limitarnos a las preguntas, voy a tratar de ser muy breve en mi primera intervención.

En primer lugar, no sé si ustedes conocen el informe del Inspector General de Servicios, informe del que se dio conocimiento, ante esta Comisión, en la comparecencia del Consejero de Presidencia y en el que el propio Inspector General de Servicios recoge algunas irregularidades; algunas de ellas me van a permitir que se las lea, para situar al resto de los miembros de la Comisión. Dice: "El personal que compone el grupo de trabajo perteneciente al Grupo D y la mayoría no tiene una relación permanente con la Administración, por ser personal interino, salvo el Presidente del mismo".

Más adelante, el mismo informe dice: "En algunos expedientes no aparece el documento primitivo, por haber sido sustituido por un documento subsanado". También dice: "Existen documentos en los cuales los errores son convalidados por el Presidente del grupo de trabajo mediante su firma. Por tal motivo, se llega a las siguientes conclusiones:

El funcionamiento del grupo de trabajo no ha sido tan sólo de ordenación, clasificación de la documentación presentada, ya que para la ordenación de los expedientes ha sido necesario completar y solicitar la subsanación de errores.

De acuerdo con lo expuesto, para el correcto funcionamiento del grupo de trabajo, debería haberse exigido una mayor experiencia y cualificación de las personas que lo componen y, sobre todo, que el presidente del grupo de trabajo hubiera comunicado a la Comisión de Valoración las actuaciones realizadas en la comprobación y subsanación de errores, al objeto de someter a los criterios que ésta estimase procedentes y evitar, en última instancia, una valoración e interpretación de los documentos aportados, que en ningún caso le corresponde al grupo de trabajo, de acuerdo con el mandato recogido en el acta primera de constitución de la Comisión.

Por ello, si bien han existido irregularidades en el procedimiento de subsanación de los errores detectados, consistentes en la desaparición de los documentos primitivos, o con documentos con la misma fecha que los sustituidos, o correcciones, mediante legalizaciones, del órgano encargado de la comprobación... Por todo ello, la actuación será meramente irregular, y no supone un vicio de legalidad, ni produce indefensión a terceros, por cuanto no ha existido una disminución efectiva, real y trascendente de las garantías materiales del procedimiento..." etcétera, etcétera.

Mi primera pregunta es: ¿opinan ustedes que todas estas irregularidades, recogidas en el documento-informe del Inspector General de Servicios, se entiende que no son motivo de denuncia y se entiende, a su vez, que estas irregularidades no suponen ningún impedimento a la hora de sacar adelante el concurso de traslado de funcionarios tal y como se preveía?

La segunda pregunta: ya que la central sindical a la que ustedes representan -me consta- ha estado presente en el turno de entrevistas, sería... Y quiero decir en la Comisión que son las mismas preguntas que en su día se le hicieron también al Consejero de Presidencia en una comparecencia ante la Comisión de Presidencia. ¿Es cierto o no que, en la entrevista a puestos de Jefes de Servicios, Altos Cargos han entrevistado a Altos Cargos?

¿Es cierto o no es cierto que entre los que han sido entrevistados figuraba el Director General de Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, como Presidente, y el Secretario General de la Consejería respectiva?

¿Es cierto o no que al Consejero de Agricultura, don Fernando Zamácola, le entrevistaron el Director Gene-

ral del Secretariado de la Junta, que asiste a las reuniones de la Junta de Consejeros, y el Secretario General de Presidencia y Administración Territorial?

¿Es cierto o no que a Encarnación Redondo, Delegada Territorial de Soria, la entrevistaron, para el Servicio de Agricultura, el Director General de Secretariado de la Junta y el Secretario General de la Consejería de Agricultura?

¿Es cierto o no que a don Juan Seisdedos, Delegado Territorial de Zamora, que se presentaba a la plaza del Servicio Territorial de Hacienda, le entrevistó el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda y el Director General del Secretariado de la Junta?

Por todo ello, ¿creen ustedes que las entrevistas de Altos Cargos a otros Altos Cargos es la fórmula más idónea para las Jefaturas de Servicio Territoriales?

¿Creen ustedes que la fórmula adoptada para resolver las resultas es la más adecuada, o ustedes creen que habría habido otro procedimiento más adecuado?

¿Que opinión le merece, como central sindical, que en la Comisión de Valoración figuren los seis Secretarios Generales y, como suplentes, los Jefes de Servicio o Coordinadores de Servicios, es decir, en todo caso, personal de confianza?

¿Qué opinión le merece que los antes citados Secretarios Generales deban de valorar, entre otros, su instancia, así como la del resto de los Altos Cargos que concursan?

¿No hubiera sido mejor nombrar expertos sin tantos compromisos, que hubieran podido trabajar con dedicación absoluta y participar en todas las decisiones de la Comisión?

Si consideran que voy excesivamente deprisa, me lo dicen.

¿Qué opinión le merece a esta central sindical el que el concurso haya tardado en publicar la Orden de Convocatoria dos años y medio?

Si tenemos en cuenta que la Orden de Convocatoria del concurso sale el quince marzo de mil novecientos noventa, ¿qué explicación tiene que a finales de diciembre la Comisión tan sólo hubiera valorado y puntuado al colectivo de forestales, que, al parecer, constituye menos del 10% de los concursantes?

Y por último, tenía previsto preguntarles si piensan ustedes que el concurso se va a resolver en un breve plazo de tiempo, pero, como mi antecesor en el uso de la palabra ya se lo ha preguntado, me doy por contestado con la contestación al Grupo del CDS. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Félix San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Yo también, cómo no, expresar nuestro agradecimiento a los representantes de la central sindical CSIF por su comparecencia ante esta Comisión.

Y ciñéndome también de una forma muy breve a las preguntas que pienso realizarles, en primer lugar les preguntaría: en todo el proceso del concurso, desde su convocatoria hasta el momento actual, ¿cuál consideran que ha sido el comportamiento de la Administración Autónoma? Se ha actuado... Perdón, ¿cuál consideran que ha sido el comportamiento de la Administración Autónoma? ¿Se ha actuado con transparencia, con objetividad contrastada? ¿Se ha dado participación a las centrales sindicales suficiente para que expresen no solamente su opinión, sino si se ha facilitado el consenso y en todo momento se han sentido parte del proceso?

Segunda pregunta: respecto a la ordenación y clasificación de los expedientes, a las irregularidades que se ha referido el Portavoz socialista, ¿consideran que la Administración Autónoma ha actuado con todo rigor para subsanar esas irregularidades?

Y tercera pregunta: ¿piensan que esas entrevistas a las que se ha referido también el Portavoz socialista, por el hecho de ser realizadas por quienes ha dicho, pueden privar de objetividad a la hora de puntuar?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar, tiene la palabra la señorita Corral Bernabé o el señor Pérez Fernández, como quieran ellos, indistintamente. Tiene la palabra.

LA SEÑORA CORRAL BERNABE: A la pregunta del señor Durán, que cuáles han sido las razones por las cuales no hemos recurrido el Decreto, creo que las hemos expuesto anteriormente: esta central sindical, valorando cuál era el anhelo de los funcionarios de esta Comunidad, que se habían visto privados de los concursos anuales de traslados -como ya he dicho- desde el año ochenta y cinco, no quiso entrar en un proceso que alargara la resolución de un concurso... vamos, de un proceso de concurso de méritos, en aras de un procedimiento diferente. He dicho que preferíamos el concurso de ese Decreto, aunque no nos gustase, que no tener ninguno.

La segunda pregunta... Esta central sindical no ha adoptado ninguna reclamación en ninguna fase del concurso. Sí que ha puesto de manifiesto en determinados

momentos, pues, determinadas actitudes de determinados Vocales.

Y sobre la resolución del concurso, ya he dicho antes que nos faltan alrededor de mil expedientes; que en este momento estamos sacando una media de sesenta cinco, setenta. Las cuentas están ahí.

Luego se nos ha preguntado por el Portavoz del PSOE sobre el conocimiento del Informe del Inspector General de Servicios. Nosotros, el informe, como usted lo tiene, no lo tenemos. Hubo una reunión en la Consejería de Presidencia, se nos leyó el Informe, y nosotros habíamos detectado, indudablemente, la serie de documentación que aparecía en los expedientes con determinadas anotaciones al margen, algunas salvadas por el Secretario, y habíamos comprobado que existía alguna documentación sustituida; en unos casos, las sustituciones constaban en el expediente, al final, y en otros casos no fue posible encontrar los documentos sustituidos. La mayor parte de los documentos sustituidos, por lo que he podido ver durante las sesiones de la Comisión, se refieren al Anexo II, que son la relación de plazas vacantes solicitadas, y el Anexo IV, de resultas.

En un principio, los funcionarios de esta Comunidad, que apetecíamos la resolución del concurso, en sus dos fases, dentro del mismo proceso, no haciendo caso, indudablemente, a las normas que hacía la Orden, solicitaron los puestos de trabajo alternadamente en vacantes y resultas. El Secretario de la Comisión, no sé por qué razón, se empeñó en que los funcionarios tenían que dividir esas plazas, cada una en los Anexos que se publicaban en la Orden: las vacantes en el de vacantes y las de resultas en el de resultas. Estas son la inmensa mayoría de los documentos que aparecen sustituidos.

Nosotros, como no estamos en ningún grupo de trabajo, ni de los primeros ni de los actuales, no hemos comprobado más irregularidades que ésas y las anotaciones en determinados documentos del expediente, realizados por los grupos de trabajo.

Las irregularidades en el seno de la Comisión, pues, se denunciaron desde el primer momento. Nosotros pensamos, sobre los impedimentos para la resolución del concurso, que, habilitado el nuevo procedimiento, dando audiencia al interesado y publicando las bases con resolución provisional, se pueden paliar aquellos efectos negativos que esta irregularidad haya producido en los concursantes.

Siguiendo en el mismo ánimo que nos ha animado desde el primer momento, la paralización del proceso supondría un perjuicio para funcionarios que están en esta Comunidad desde las transferencias y que no han tenido posibilidad de moverse del puesto de trabajo que el Decreto de Transferencias les adjudicó. Ha habido muchas adscripciones provisionales en todas las épo-

cas, pero ha habido muchos funcionarios que no han podido moverse del puesto de trabajo.

En el turno de entrevistas, yo solamente le puedo decir, a todas las preguntas que usted ha hecho sobre los Altos Cargos, que no he estado presente nada más que en la de Encarnación Redondo. Sí estaba el Director de Relaciones Institucionales y también estaba el Director General... digo, el Secretario General de la Consejería.

Indudablemente, una Comisión tiene un propio procedimiento. La valoración, se hace la media; y no puedo contestarle a ninguna más de sus intervenciones.

Sí tengo que contestarle -porque sí que estuve presente cuando se leyeron las actas- que al señor Seisdedos se le entrevistó creo recordar que era el Secretario General -por el acta, vamos, no por el...- y estaba el representante de la UGT en aquella valoración. Creo que él les podrá responder mejor sobre estas cuestiones.

¿Que si es la entrevista la fórmula más idónea? Bueno, si a nosotros no nos gustaron las bases desde el primer momento, pues, seguiremos opinando que es una fórmula. ¿Que en este caso se demuestra que no es la más idónea? Pues, no es la más idónea.

Sobre las resultas, ¿si es la solución más adecuada? Pues mire, yo, verdaderamente, después de que me intentaron explicar el proceso que llevaría consigo la adjudicación de resultas que no fueran en primer grado, volviendo a entrar todas las plazas de todo el mundo en el sorteo, en el bombo, vamos, para que se fuera colocando en el ordenador cada funcionario en su plaza, y teniendo en cuenta que hay funcionarios que han solicitado mil doscientas plazas, tanto de vacantes como las resultas, todas las que podían concursar a la RPT, me parece difícil el resolver un concurso de vacantes y resultas que no sean de primero o segundo grado. Nosotros, hombre, nos hubiera gustado más que hubieran sido hasta el segundo grado, pero entendemos que puede resultar un proceso más corto y dar satisfacción a aquellas personas que, teniendo resultas, o habiendo solicitado resultas, puedan llegar a acceder a una de ellas si ha quedado realmente vacante.

Sobre los secretarios generales y los coordinadores, sigo diciendo lo mismo que dije en la exposición, y no nos gusta el decreto; y la comisión tenía que estar compuesta por funcionarios de la Administración y representantes sindicales, y, bueno, pues, hubieran podido ser técnicos, fueron secretarios; no lo recurrimos ninguna central y tenemos que jugar con las reglas de juego que en su momento se nos dieron, aunque hubieran sido rechazadas por nosotros.

Me ha preguntado algo sobre qué había pasado con el concurso en dos años y medio, de noviembre del ochenta y ocho a marzo del noventa. Ya expliqué que

en la negociación de la Orden que desarrollaba las bases del Decreto hubo un momento que se paralizó el proceso de negociación, porque, como no se había producido la integración de los funcionarios en los cuerpos y escalas de esta Comunidad, hubo algún funcionario que presentó recurso y se paralizó el proceso para tratar de solucionar todos los problemas que se derivaban de la integración de los funcionarios en los cuerpos y escalas de esta Comunidad. Cuando ese recurso se resolvió, se volvió a la negociación de la Orden de desarrollo del Decreto.

Luego me ha preguntado algo del colectivo de forestales, pero es que ha sido tan larga la pregunta que ya... Y cuándo se va a resolver el concurso, creo que ya se lo he contestado al señor Durán.

El representante del Grupo Popular me ha preguntado cuál era el comportamiento de la Administración en todo el proceso, si había sido objetivo y se había facilitado toda la documentación a los miembros de las centrales sindicales. El comportamiento de esta Administración que desarrolla el concurso, por parte de la Presidencia y de la Administración, a mí me parece que sí, que es objetivo, que ha facilitado la documentación que las centrales sindicales hemos requerido en cada momento, si es que eran cosas que estaban en el momento y a disposición de los representantes; cuando ha habido que elaborar alguna documentación se nos ha dado, unas veces con mayor celeridad y otras con un poco más de lentitud. Siempre que el Consejero de Presidencia nos ha reunido como central sindical, como centrales sindicales, porque siempre nos ha reunido a las centrales sindicales o a los miembros de la Comisión de Valoración, nos ha instado a resolverlo con la mayor claridad, objetividad y rapidez posible. Esta es su declaración de intenciones, indudablemente.

Sobre la objetividad no tengo nada que decir, ya lo he dicho. Sobre la celeridad, solamente me remito a los últimos párrafos de mi informe: la Administración falla en determinados momentos a la hora de asistir a las sesiones.

Creo que otra de las preguntas que se nos han hecho ha sido si ha actuado con rigor por las irregularidades. Pues, la verdad es que yo, que estoy en la Comisión de Valoración desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la tarde ahora y muchos días hasta las diez o las once de la noche, tengo muy poco tiempo para enterarme de lo que pasa ni en la ciudad, ni en la Comunidad, ni en el Estado, ni incluso en el propio edificio de la Junta. Lo que sí que sé es que se produjo un cese de un funcionario quizá detectado por estas... o sea, producido por estas irregularidades. De verdad que me gustaría poderle contestar con mayor conocimiento, pero, dado que estoy en unas sesiones de ocho, diez, once horas a veces, pues, creo que será fácilmente entendible por todos ustedes que no tenga mucho tiempo para enterarme de lo que pasa entre los funcionarios, la Adminis-

tración, la Junta, incluso no me da tiempo ni a leer la prensa muchos días.

Por favor, me repite la última pregunta, que es que no la he entendido. La última pregunta, algo de las entrevistas.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: ... Partido Socialista por el hecho de ser realizada por los secretarios generales, si ustedes pensaban, cuál era su criterio, si les privaba de objetividad a la hora de puntuar.

LA SEÑORA CORRAL BERNABE: Yo pienso que si algo hacemos los representantes que estamos en la Comisión de las entrevistas es velar porque nadie se deje llevar por el subjetivismo de la entrevista. Creo que dentro de lo que esos quince puntos, que son apreciaciones totalmente subjetivas de la entrevista, no ha habido, por lo menos mientras yo he estado presente, ningún tipo de irregularidad, ni se ha faltado a la objetividad dentro de la Comisión. No sé las que hayan podido realizar otras centrales sindicales.

Creo que no me queda nada más que contestar de lo que me han preguntado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ¿Quiere intervenir el señor Pérez Fernández? Por favor, póngase el micrófono para que pueda quedar recogido. Tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

EL SEÑOR PEREZ FERNANDEZ: Yo quería aclarar también alguna cosa, que no sé si he deducido mal, pero parece ser que, por parte de algún Portavoz, se achaca a esta central que el concurso esté mal o esté bien. Y creo que está claro, por el informe que ha hecho mi compañera, que nosotros no estamos de acuerdo ni con la convocatoria de bases para el concurso de traslados, ni con la Orden, ni con CSIF. Pero que el sacrificio que se hace en ese tema es claramente por facilitar un concurso que los funcionarios no hemos tenido desde el año ochenta y cinco.

En cuanto al tema de las entrevistas que se está hablando, hay que destacar que en cuanto la Administración, en las bases, se reservó quince puntos para dar de una manera arbitraria por parte de la Comisión, en la cual es mayoría, lógicamente tan subjetivo es quince puntos en una entrevista que quince puntos en una memoria que presenta un funcionario; son los mismos quince puntos.

En cuanto a las resultas. Las resultas, la Administración no ha podido dar otra solución parece ser a las resultas. Nosotros, desde luego que no la hemos encontrado. Y lo que sí que está claro es que todas las centrales que estamos presentes allí en la Comisión hemos tenido la opción de decir otra solución para que las resultas fuesen dadas a la vez que las vacantes, y ninguno la hemos encontrado. Se ha encontrado esta fórmu-

la, por parte de la Administración se nos ofreció, y nos pareció menos mala que no tener resultas.

Y en cuanto a la presencia de concursantes en la Comisión que a la vez participan en el concurso, y a pesar de su inhibición en el momento de valorar ciertos puestos, pienso que es un problema personal de ética de ellos mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Pérez Fernández. Por si alguno de los Portavoces quiere... alguna de las preguntas que parece que quedaban. El señor Martín Puertas tiene la palabra, con brevedad, por favor.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muy brevemente. Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Si no he entendido mal, de su primera intervención deduzco que ustedes hicieron un informe desfavorable al Decreto 222, también hicieron un informe desfavorable a la Orden del concurso, que estiman que es un hecho subjetivo la entrevista personal; que se debe de denunciar, por lo menos moralmente, que un miembro de la Comisión sea a la vez concursante, me refiero a la Comisión de Valoración. Que quizá no sea el mejor método el aplicable para las vacantes y las resultas. Que las irregularidades no son achacables en ningún modo a la propia Comisión. Que existen ausencias, quizá debido a la composición de la Comisión, a las sesiones de trabajo de la misma por parte de los miembros de la Administración. Y yo me pregunto y les pregunto si con todas estas irregularidades ustedes creen que el concurso debe de seguir adelante y piensan qué otros hechos positivos se pueden ver para que el concurso, salvo esto que ustedes creen que son irregularidades, debe de existir para que el concurso salga adelante.

Respecto a la Comisión de Valoración, estando de acuerdo en que es un hecho subjetivo la forma de valorarlo, sobre los quince puntos, y que, de alguna manera, pretenden obviarlo a la hora de que se dé esa puntuación, simplemente me hago, por si se lo han hecho ustedes, la siguiente reflexión en voz alta: no es lo mismo el hacer una valoración sobre quince puntos no teniendo en cuenta que aquellas personas entrevistadas en esos momentos son altos cargos, sino que también se puede hacer una valoración, digámosle, a la baja a todo el resto de las personas entrevistadas que no reúnen la condición de altos cargos. No sé si ustedes han tenido en cuenta esa consideración a la hora de hacer las valoraciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. El señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Yo creo entender que ha dicho la seño-

ra o señorita interviniente que detectaron irregularidades en el seno de la Comisión de Valoración desde el primer momento, y creo entender que se refiere a la ordenación y clasificación de los expedientes, es decir, a la fase previa de la actuación de la Comisión de Valoración.

Y decir simplemente que, respecto al hecho subjetivo de la valoración de los quince puntos de la entrevista, que también ha reconocido la señora o señorita interviniente que las entrevistas en las que ella ha estado presente no ha detectado ni observado ninguna irregularidad ni ninguna subjetividad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar, tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

EL SEÑOR PEREZ FERNANDEZ: Vamos a ver. No sabíamos, vamos, pensábamos que iban a ser preguntas y no debate el tema de contestar otra vez, pero, en fin, seguimos en la contestación. En cuanto al Portavoz Socialista que dice que si a pesar de todas las irregularidades, a pesar del Decreto, a pesar de la Orden, no lo hemos recurrido, creo que está claro: no podemos consentir que en la Administración haya más de tres mil quinientas adscripciones provisionales que vienen acumulándose desde el año ochenta y cinco.

¿Irregularidades en cuanto a las entrevistas? Yo creo que es un problema ya moral: las personas no se pueden calificar. Son Tres personas, tienen que obrar con su conciencia, y no soy quien, no somos quienes nosotros para valorarles ese tema. Pienso que ellos habrán obrado en su conciencia sin tener en cuenta si la persona que estaba enfrente era alto cargo o no. Valorar ese tema me parece muy delicado, por lo menos para mí.

El proceso de irregularidades que se ha comentado, está claro que no hemos detectado una irregularidad que vaya en detrimento, o menoscabo, o indefensión del funcionario que ha hecho el concurso. Sencillamente fue un ánimo por parte del secretario, en su día, de la Comisión de facilitar a todos los funcionarios la posibilidad de corregir los errores que hubiesen detectado. Concretamente, insisto en el tema de las resultas mezclarlas en la petición con las vacantes, que, aunque se dijo claramente que no se podían hacer, funcionarios que creían que tenía ese derecho lo hicieron. Por parte de esa persona se optó, vamos, se instó a los funcionarios por escrito y con acuse de recibo -no fue de una manera subrepticia-, para poderlo subsanar. También creo recordar que también se les dio la oportunidad de adjuntar algún certificado que venía a... vamos a ver si lo digo, venía a subsanar el problema de la certificación en el área, porque parece ser que no estaba recogido en el impreso oficial que tenía que estar recogido y sí que estaba de acuerdo con la petición o con el certificado que había reclamado el organismo de donde venía anteriormente.

Entonces, nosotros, desde luego, ante eso no hemos pensado que el daño fuese como para poder paralizar un concurso que nos trae, o nos quiere quitar, por lo menos, además de tres mil quinientas adscripciones provisionales, como he dicho.

No sé si he contestado, también, con eso al Portavoz del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Pérez Fernández. Y agradeciéndoles su comparecencia aquí, se suspende la sesión durante un par de minutos, en lo que se incorporan los siguientes comparecientes, por lo que les agradecería a los Procuradores que no se fueran muy lejos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Por favor, tomen asiento. Silencio, por favor.

Vamos a continuar con la sesión de la Comisión de Presidencia, con el mismo punto del Orden del Día, y, en este caso, con la comparecencia de los representantes de la Central Sindical UGT.

Está presente, e intervendrán, don Miguel Angel Rey de las Fuentes, acompañado de don José María García Grajal y don Francisco Pascual Mayor. El orden de las comparecencias es una intervención, primero, del representante sindical, y, posteriormente, de los Portavoces de los Grupos, por lo cual, y sin más preámbulos, dado el tiempo... un poco de retraso que ya llevamos, tiene la palabra don Miguel Angel Rey.

EL SEÑOR REY DE LAS FUENTES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que nos ofrece la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de poder exponer el punto de vista de la Unión General de Trabajadores sobre el desarrollo del concurso de méritos para funcionarios de esta Comunidad, así como agradecer el interés mostrado por Sus Señorías para conocer directamente la opinión que nos merece a los Sindicatos el camino andado, hasta la fecha, para la resolución del mencionado concurso.

Sin lugar a dudas, el concurso de traslados es el acontecimiento más importante que se ha producido en la vida laboral de la mayoría de los funcionarios de la Comunidad de Castilla y León, desde su ingreso en la Administración Autonómica. Con él, se brinda la oportunidad a los funcionarios para que puedan optar a las plazas vacantes que consideren profesionalmente más apetecibles, de acuerdo con sus méritos y su capacidad.

Para la UGT, este concurso es trascendental, porque se conjugan no sólo los intereses profesionales, sino los familiares de cada funcionario, así como los sociales, culturales y económicos.

Estas pequeñas o grandes cosas, encajadas con limpieza y equidad, van a incentivar al funcionario, lo que contribuirá, en buena medida, a un mayor rendimiento del funcionario en su puesto definitivo, para un mejor funcionamiento de la Administración y, sobre todo, para beneficio del administrado.

Por otra parte, quiero significar que la misión de los Sindicatos, consagrada en la Constitución Española y, lógicamente, asumida en su integridad por la UGT, no es otra, en la Comisión de Valoración del concurso de méritos, que la de velar por los intereses de los funcionarios, vigilando que se cumpla en su totalidad las bases del concurso y comprobando que el trato sea igual para todos, empleando para ello los medios legales que están a nuestro alcance. Más adelante les detallaré tanto las irregularidades detectadas por la UGT, como el trabajo desarrollado en todo el concurso. Antes, no obstante, es preciso aclarar algunos puntos oscuros que, a nuestro juicio, quedan después de la intervención del señor Consejero de Presidencia, del día veintiocho de febrero, en esta misma Comisión, y que, en vez de arrojar luz y claridad, fue un montaje utilizado que podría ofender a los funcionarios, en general, pretendiendo, por otra parte, acusar a nuestros representantes en la Comisión, en particular, y desacreditar, de alguna manera, a nuestra organización.

La Consejería de Presidencia, en lugar de corregir el rumbo de lo que, de una forma respetuosa, se le denunciaba e íbamos poniéndolo de manifiesto, ha seguido la técnica del calamar, de lanzar tinta para envolverlo todo dentro de una nube de oscuridad, confusión e intransigencia. Esta falta de imaginación y lentitud de reflejos le ha llevado a calificar de bulo la existencia de las instrucciones secretas de la Dirección General de la Función Pública, paralelas a las bases del concurso, que hacía interpretaciones unilaterales, que invadían las competencias exclusivas de la Comisión de Valoración, y que fueron denunciadas, en hoja informativa, en el mes de mayo de mil novecientos noventa por otro sindicato. La UGT denunció dichas normas secretas no solamente en la Comisión de Valoración, como constará en acta, sino también al propio Consejero, en carta dirigida el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

Como las acusaciones seguían igual, dirigimos sendas cartas al Presidente de la Junta, en fecha doce de junio y dos de julio de mil novecientos noventa, para que interviniera y corrigiera, en su caso, las irregularidades denunciadas. De la intervención del señor Presidente de la Junta tenemos contestación a través del señor Consejero, el diez de octubre de mil novecientos noventa, en escrito dirigido al Sindicato y que dice así:

En relación con su escrito de los pasados doce de junio y dos de julio, relativos al concurso de traslado de funcionarios, dirigidos al Excelentísimo señor Presidente de esta Junta, y conforme a lo indicado por éste sobre el particular, le comunico, para su conocimiento, que se ha cursado a la Ilustrísima señora Presidenta de la Comisión de Valoración la siguiente comunicación:

"En relación con el concurso general de traslado de funcionarios de esta Administración, Orden del quince de marzo de mil novecientos noventa, y como quiera que se ha cursado a la Presidencia de esta Junta escritos por la Federación de Servicios Públicos de UGT, en fecha doce de junio y dos de julio pasado, poniendo de manifiesto que, en su opinión, podrían darse una serie de irregularidades de diversa índole de carácter administrativo en el procedimiento y desarrollo del concurso, por medio del presente, y siguiendo mandato del Excelentísimo señor Presidente, recuerdo a esta Comisión de su Presidencia la necesidad de un ponderado análisis y estudio, por parte de la Comisión, de cuantas aportaciones se hayan producido hasta la fecha por los diversos representantes, y que hayan de tenerse en cuenta para la más correcta concreción de la propuesta de resolución del concurso, y, en especial, de la obligatoriedad de ajustarse en dichas propuestas a lo establecido en la Orden de Convocatoria, Decreto 222/1989, y demás Disposiciones aplicables".

¿Acaso piensa el señor Consejero que el Presidente de la Junta interviene tan directamente, atendiendo a suposiciones o bulos? El señor Consejero, refiriéndose a la UGT, en esta Comisión dijo: "...manifestaciones que se hacen, que unas son falsas o erróneas, que otras son mentira y que otras están manipuladas". En otra parte de su intervención dijo: "únicamente puedo decir que quien se ha manifestado de una manera totalmente anormal, desde mi punto de vista, ha sido UGT, por las cosas que ha dicho, en algunas ocasiones, y por la forma como lo ha hecho".

Evidentemente, estamos esperando a escuchar de boca del señor Consejero que nos diga una sola irregularidad denunciada por la UGT que haya resultado ser falsa o incierta. El señor Consejero ha tenido una desafortunada intervención, al poner en duda la honorabilidad de nuestro Sindicato y la honradez de sus representantes. Le exigimos que pruebe sus palabras, indicando una sola actuación en la que nuestros representantes hayan defendido su propio interés particular y no el general de los funcionarios.

Me van a permitir que repita algunas cosas que ha dicho la UGT y que, al parecer, sorprendieron y molestaron al señor Consejero, y que llegó a calificarlas, desde su punto de vista, de falsas, erróneas, mentiras o manipuladas.

Uno: que el señor Consejero ha solicitado, por instancia dirigida a sí misma... a sí mismo, participar en el

concurso, cuya orden de resolución debe de firmar él mismo, como Consejero de Presidencia.

Dos: que ha firmado diez Ordenes con su puño y letra, relacionados con el proceso de valoración y puntuación del mismo.

Tres: que ha incumplido la obligación de inhibirse, prevista en el artículo 9 de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Castilla y León.

Cuatro: que la participación del señor Consejero en su propio concurso, convocado y ordenado por él mismo, difícilmente garantiza la máxima ejemplaridad pública, la independencia, la imparcialidad y la transparencia que exige la citada Ley de Incompatibilidades.

Cinco: que ha tenido el interés de subir su propio sueldo de alto cargo por encima de la subida de los salarios de los funcionarios.

Seis: que también ha tenido el interés de elevar a los altos cargos de la Junta al nivel máximo de su Grupo, en claro perjuicio y discriminación con el resto de sus propios compañerosfuncionarios de la Junta que no están en la política.

Siete: que el próximo concurso, una vez conseguida su promoción al nivel treinta de por vida, el señor Consejero será un concursante privilegiado, pasando por delante de sus iguales que no hayan tenido la suerte de verse agraciados con un cargo político.

¿Cree, de verdad, el señor Consejero, que después de dos años en el cargo se merece usted esta especie de laureada, como si de mutilados de guerra se tratara? ¿Ha sido tan grande el esfuerzo, tan duro el sacrificio que han hecho ustedes por esta Región, que cree que el pueblo castellano-leonés se lo tienen que agradecer como una especie de pensión vitalicia? ¿De verdad cree el señor Consejero que es exagerado llamarlo una caci-cada historia?

Nos permitimos discrepar de esta política de personal practicada últimamente por la Administración Autónoma de Castilla y León, y dudamos que los electores depositaran con su voto, también, el consentimiento para que los altos cargos se entrevistaran entre ellos, se promocionaran y se subieran el sueldo con diferencia sobre los funcionarios. No creemos, tampoco, que el Legislador, cuando aprobó la Ley de Función Pública, estaba pensando en algo tan desproporcionado e injusto.

Ocho: ¿es acaso un montaje publicitario decir que, para los puestos de Jefe de Servicio Territorial, los altos cargos entrevistarán a los altos cargos, como si de un juego de amigos se tratara? ¿Dónde queda el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo?

Nueve: el señor Consejero nos confunde con manifestaciones un tanto aviesas. Por un lado, nos acusa de poner chinitas en el camino para que este concurso no salga, y, por otro, nos trata de irresponsables por no denunciar el concurso.

En primer lugar, malamente podríamos cumplir con nuestra obligación de representar y velar por los intereses de los funcionarios callándonos y dejando pasar. En segundo lugar, no nos satisfacen las bases, y nuestro Sindicato ha tenido ocasión de manifestárselo en las reuniones habidas para discutir las distintas opciones de resolución; pero no las vamos a recurrir, porque los funcionarios están hartos de esperar y porque nuestra intención no es denunciar las bases, ni las normas de funcionamiento de la Comisión, sino, y precisamente, la falta de cumplimiento de las mismas.

Quisiera dejar claro que los funcionarios no tienen nada que agradecer, ni a la Administración Autonómica ni al Grupo Popular, por permitir que los Sindicatos podamos estar presentes y participar en la Comisión de Valoración, dado que la intención del Legislador, tanto en su espíritu como en su letra, lo dejó claro cuando aprobó la Ley 9/87, de doce de junio, sobre órganos de representación; lo mismo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que anuló el concurso de la Administración de la Generalitat por falta de representación sindical.

La Unión General de Trabajadores tiene conocimiento de irregularidades de grave trascendencia para los funcionarios, que ya hemos denunciado en la Comisión de Valoración y que enumeramos a continuación.

A) Instrucciones secretas y paralelas a las bases que aparecieron en el mes de mayo -sin firmar, pero con el sello de la Dirección General de la Función Pública-, creando un alto grado de confusión entre los funcionarios, e intentando influir en la labor que corresponde en exclusiva a la Comisión de Valoración, ya que a pesar de la denuncia expresa de UGT, hecha al Consejero de Presidencia el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa, no se dio orden de retirarlas ni instrucciones para anularlas hasta pasados cuatro meses.

B) El informe del Inspector General de Servicios, entre otras cosas, dice que el grupo de trabajo está compuesto por funcionarios interinos con la categoría de auxiliares administrativos, salvo el Presidente del mismo, que es el secretario de la Comisión de Valoración. Según el informe, se examinan dieciséis expedientes, de un total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un concursantes, lo que supone un 0'4%. Dicho informe del Inspector General de Servicios apunta como irregularidades detectadas las siguientes:

1. Documentos nuevos anulando los anteriores, si bien en otras ocasiones obran varios con la misma fecha.

b) No aparece el documento primitivo por haberlo sustituido por el documento subsanado.

c) Errores convalidados por el Presidente del grupo mediante su firma, sin haber dado cuenta previamente a la Comisión.

2. Respecto al contenido jurídico del acto de comprobación del grupo de trabajo, se detectan errores, según el Inspector General de Servicios, en cuanto a la calificación de la condición del concursante o comprobación de certificaciones de servicios prestados, cuando la valoración jurídica e interpretación de los méritos aportados le corresponde, exclusivamente, a la Comisión de Valoración.

Si el señor Inspector ha revisado dieciséis expedientes y, como poco, ha encontrado cuatro irregularidades, ello supone, dentro de un cálculo de probabilidades, que el 25% de los expedientes tienen irregularidades, lo que quiere decir que uno de cada cuatro contiene anomalías o, lo que es lo mismo, más de mil cien con alguna irregularidad apuntada por el Inspector General de Servicios.

Para la UGT es mucho suponer que no se ha producido indefensión a terceros, como dice el Informe y manifiesta el señor Consejero de Presidencia, cuando han desaparecido papeles de los expedientes.

c) Estas irregularidades y otras actuaciones, como excederse de las atribuciones, destrucción de papeles, sustitución de papeles e interpretación a su antojo de las bases, le ha supuesto al presidente del grupo de trabajo, don José Antonio Tévar Morcillo, el cese como Secretario de la Comisión de Valoración, sin que le hayan agradecido los servicios. No se ha tomado ninguna medida, y las últimas noticias son que le han adscrito a la Inspección de Servicios, como si de una recompensa a su buena labor se tratara.

d) El señor Consejero de Presidencia nos ha rechazado la designación de un Vocal en la Comisión de Valoración, alegándonos que no reunía las condiciones de ser funcionario del Grupo A, según el escrito enviado a la FSP-UGT en fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, y basándose en el Real Decreto 28/1990, de quince de enero, artículo 16.1, cuando la Administración ha nombrado a un titular que ni siquiera es funcionario; concretamente, don José Manuel Fernández, Secretario General de Cultura y Bienestar Social, titular de la Comisión de Valoración.

e) Funcionarios transferidos, desempeñando el mismo puesto, cometido y función, a quienes se certifica como puesto suprimido, para darle mérito preferente y obligarlos a participar en el concurso, para pedir su misma plaza desempeñada por ellos durante veinte años o más.

f) Funcionarios de nuevo ingreso a quienes el Secretario General certifica, por el artículo 25, puesto reservado de otro nivel, cuando es de nuevo ingreso y no debe tener ningún puesto reservado.

g) Las entrevistas de los Altos cargos han sido politizadas en grado sumo, hasta el extremo de entrevistarse, en varios casos, entre ellos mismos.

Si a esto añadimos la falta de claridad y definición del área E-40, la adjudicación de los quince puntos que establece el 2.2 del Decreto 222 puede resultar un reparto totalmente arbitrario. Además, preguntamos una vez más a la Administración si alguien sabría decir lo que es "área", y dónde está establecido y objetivado.

h) Certificados de los Secretarios Generales diciendo que determinados funcionarios tienen asignado puesto definitivo, cuando hay constancia de que tienen asignado de siempre puesto provisional; y certificados expedidos por algún Secretario General en blanco.

j) Certificados de los Secretarios Generales de niveles que no se corresponden con lo que debieron certificar de acuerdo con la convocatoria.

k) Situaciones de la Consejería de Cultura y Bienestar Social donde aparecen funcionarios en plantilla cuyo origen no se conoce exactamente, ni el Secretario General es capaz de aclarar estas situaciones.

Seis. La participación de la UGT en el concurso ha sido intensa, aportando ideas, participando activamente, asistiendo nuestros representantes puntual y constantemente a todas las reuniones de la Comisión de Valoración; y, para agilizar el concurso, la UGT ha aportado tantos colaboradores como la Administración para los grupos de trabajo, creados recientemente, y muchos más que la suma del resto de los sindicatos.

Las actuaciones de nuestros representantes se han caracterizado por el rigor en la aplicación de las bases, por la exigencia en el cumplimiento de los criterios de la Comisión, por la preocupación constante por la limpieza y transparencia, por el empeño en una pronta resolución y por una resolución satisfactoria.

Siete. Deseamos que el concurso se resuelva pronto y se resuelva bien. La responsabilidad en cuanto a la prontitud corresponde en exclusiva a la Administración. Y referente a la limpieza y transparencia, también es misión del Consejero vigilar y velar por ella, como establece el artículo 11 de la Ley de Función Pública de Castilla y León.

La UGT se da por satisfecha si con nuestra modesta participación -uno entre once- y denuncia puntual han servido para evitar o corregir alguna irregularidad, alguna sola, aunque haya sido una. Además, si con nuestra pequeña aportación hemos logrado impedir una so-

la injusticia, estaremos muy satisfechos. No pretendemos ni más, ni menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Miguel Angel Rey. En el turno de Portavoces, y recordándoles a los mismos que es para hacer preguntas o pedir aclaraciones sobre la intervención, el señor Durán, por el CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Gracias a la central sindical de UGT por esta comparecencia ante las Cortes de Castilla y León. Y, con suma brevedad, unas preguntas muy puntuales que nuestro Grupo Parlamentario desearía realizar, para conocer la opinión que tiene UGT sobre estas cuestiones.

Primera pregunta: ¿tiene UGT constancia y sabe en qué casos concretos Altos Cargos, entendiendo por tales -vamos a definirlos desde nuestro punto de vista- Delegados Territoriales, Directores Generales, Secretarios Generales y Consejeros...? Mi pregunta concreta: si alguno de estos Altos Cargos que concursó ha retirado, a lo largo del proceso, su solicitud de concurso. Y, en este caso concreto y en esta circunstancia concreta, si sabe qué Altos Cargos, en concreto, han retirado su solicitud y han renunciado a concursar. Primera pregunta.

Segundo. Quisiéramos, desde nuestra perspectiva, que esa denuncia genérica que ustedes han formulado, de que Altos Cargos han entrevistado a Altos Cargos, la concretaran diciendo qué Altos Cargos han sido los entrevistadores de Altos Cargos entrevistados. No es ningún juego de palabras; creo que se entiende perfectamente que quisiéramos, desde el conocimiento que ustedes tienen en el desarrollo del concurso, indicaran de manera concreta qué Altos Cargos entrevistadores han entrevistado a qué Altos Cargos que concursaban en este concurso de traslados.

Y, por último, y habida cuenta las fechas en las que nos encontramos -pendientes de finalizar la presente Legislatura-, si considera la central sindical UGT que hay tiempo hábil suficiente para que el concurso se resuelva, es decir, finalice, se resuelva, por lo menos se publique, dentro de la presente Legislatura.

Nada más. Con estas tres preguntas, de momento, nos damos satisfechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias. No, no. Perdón, señor Rey, contesta al final a todos los Portavoces en conjunto. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Agradecer, en esta ocasión, como en la

comparecencia de la anterior central sindical, el que hayan asistido ustedes a informarnos sobre la opinión que tienen del desarrollo del concurso de traslados de funcionarios. Y, antes de comenzar a hacer las preguntas que he podido ir tomando, en algunos casos, a esta central sindical, si quisiera decir que no puedo por menos de no estar de acuerdo con la calificación de montaje que ustedes han dicho sobre la comparecencia del Consejero de Presidencia ante esta misma Comisión.

El Consejero de Presidencia, como miembro de la Junta de Castilla y León, no solamente es su derecho, sino su deber, el comparecer cuantas veces sea necesaria, o bien a petición propia, o bien a petición de cualquiera de los Grupos Parlamentarios, ante esta Comisión, y otra cosa muy distinta es lo que el Consejero tenga a bien exponer ante esta Comisión. Pero el hecho simple de comparecer ante la misma no lo considera este Procurador ningún montaje, y, por lo tanto, creo que es su deber el decirlo en los mismos términos en los que se han expuesto.

Entiende el Grupo Parlamentario Socialista -por lo que se deduce de su primera intervención- que conocen el informe del Inspector General de Servicios y, por lo tanto, simplemente me queda el preguntarles qué opinión le merece tal Informe del Inspector General de Servicios. Y si conocen tan bien -como supongo, porque en algún caso han hecho alusión a ello- las conclusiones de dicho Informe, si están o no están en desacuerdo o en acuerdo con las conclusiones de dicho Informe.

En segundo lugar, ¿creen ustedes que la fórmula adoptada para resolver las resultas es la más adecuada, o ustedes creen que habría otro procedimiento más adecuado para resolver dichas resultas? Si esto fuera así, díganme si en algún momento del proceso del concurso de traslado de funcionarios se lo han hecho saber a la propia Administración.

¿Creen ustedes que las entrevistas de Altos Cargos a Altos Cargos es la fórmula más idónea para cubrir las Jefaturas de Servicio Territoriales?

Quisiera saber también este Grupo Parlamentario, quizá ampliando la pregunta que anteriormente les ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social, si no solamente ha habido algún Alto Cargo que haya hecho constar su retirada del concurso, sino si también ha habido algún Procurador de la actual Legislatura de las Cortes de Castilla y León -que me consta que concursó-, y que también haya hecho constar ante esa Comisión su retirada de dicho concurso.

Se nos ha dicho que en algunas de las entrevistas a Altos Cargos, en concreto la entrevista a la Delegada Territorial de Soria para una plaza del Servicio de Agricultura, en la que estaba presente el Secretario General de la Consejería de Agricultura -creo recordar-, ha-

bía un representante de la UGT. Quisiera conocer, si les fuera posible, la actitud que dicho representante de la UGT tomó en esa Comisión de Valoración.

¿Creen ustedes que ha sido acertado el nombramiento de los Secretarios Generales como Vocales de la Comisión para la pronta resolución del concurso? ¿No hubiera sido mejor nombrar expertos, que hubieran podido trabajar con dedicación completa y participar de todas las sesiones de dicha Comisión, sin tener, por lo tanto, como los Secretarios Generales, tantos compromisos?

A lo largo de todo el amplio proceso que ha generado este concurso de traslado de funcionarios se han venido presentando repetidas denuncias sobre el modo de realización del mismo. ¿Les consta a ustedes que se haya podido tener de alguna manera en cuenta dichas denuncias presentadas? ¿Cuáles, si pueden ustedes numerarlas, han sido las tenidas en cuenta y cuáles no?

¿Qué opinión le merece a esta central sindical el que el concurso haya tardado en publicar la Orden de Convocatoria dos años y medio?

Si tenemos en cuenta que la Orden de Convocatoria es del quince de marzo de mil novecientos noventa, ¿qué razones creen ustedes que impiden que el concurso no se haya resultado todavía?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Siguiendo sus instrucciones, no pretendo entrar en debate con los comparecientes pertenecientes a la central sindical UGT. Sin embargo, sí quiero dejar clara constancia de nuestra protesta por lo que consideramos que ha sido una intervención no correcta.

El calificar que la comparecencia del señor Consejero fue un montaje publicitario y que supuso una ofensa para los funcionarios es intolerable y no lo podemos aceptar. El señor Consejero compareció ante estas Cortes, ante esta Comisión, y somos nosotros, los Procuradores de esta Comisión, quienes tenemos que valorar su intervención. Y, por cierto, según recuerdo, mayoritariamente al menos, fue valorada muy positivamente. Más bien parece que el representante de la UGT sí que quiera utilizar la autobomba y la propaganda ante la comparecencia de esta Comisión.

¿Que no tiene usted nada que agradecer al Partido Popular? Muy bien. Nosotros no le hemos pedido que nos agradezca nada, por supuesto. Entonces, que quede también clara constancia de eso.

Y ciñéndome ya a las preguntas, decirle que ha hecho un canto, ha hecho un canto del concurso, pero, en cambio, no ha hecho, pues, ninguna referencia al trabajo tan importante que ha hecho la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y la Junta, en concreto, para que se lleve a efecto este concurso. No ha dicho los pasos que ha habido que dar para la ordenación de la función pública, puesto que la situación era caótica cuando este Gobierno se hizo cargo de la Junta de Castilla y León. Hubo que averiguar dónde estaba cada funcionario, qué puesto ocupaba, qué misión tenía que realizar, qué se le podía exigir, cuál era su futuro dentro de la Administración, y tres pasos importantes: integrarles en los cuerpos y escalas, la relación de vacantes y la convocatoria del concurso. De eso no ha dicho nada el señor compareciente.

Pero simplemente me voy a limitar a hacerle dos simples preguntas. La primera: ¿cómo valoran ustedes las diferencias entre el procedimiento utilizado por la Junta, en concreto en este concurso, en el proceso del concurso, y el que utiliza la Administración Central? ¿Y qué opinión les merece que precisamente en la Comisión de Valoración -aunque usted dice que lo recoge la Ley del año ochenta y nueve-, que en la Comisión de Valoración, precisamente aquí, en esta Comunidad Autónoma, sí que estén las centrales sindicales presentes, no lo estén en otras, ni tampoco lo estén en la Comisión Central? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar a las preguntas formuladas, sin entrar en debate con los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Miguel Angel Rey.

EL SEÑOR REY DE LAS FUENTES: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, UGT no tiene conocimiento de los Altos Cargos que hayan retirado su solicitud de participar en el concurso, si es esa la pregunta concreta que se nos hacía por parte del Grupo CDS.

¿Quién ha entrevistado a los Altos Cargos, quién ha sido el entrevistado y quién ha sido el entrevistador? Bueno, pues, el Delegado Territorial de Zamora ha sido entrevistado por el señor Soto Rábanos y por el señor Escudero. El señor López Zandueza y el señor Soto Rábanos, a don Pedro Lorente y a don Fernando Zamácola. Esto, que tengamos nosotros conocimiento, porque, de alguna forma, tampoco tenemos conocimiento expreso de todas las entrevistas a los Altos Cargos, porque, como Sus Señorías conocerán, la central UGT se retiró de la Comisión de Valoración en la parte de las entrevistas a la primera semana de participar.

Nos pregunta también que si este concurso se va a resolver dentro de esta Legislatura. Es difícil de contestar. Habría que preguntárselo a la Administración, si tiene verdaderamente interés en resolver este concurso.

so, dado que, desde el mes de marzo, que se convocó el concurso, hasta el mes de mayo no se reunió por primera vez la Comisión de Valoración, no se constituyó y no se reunió. Y la tercera vez que se reunió la Comisión de Valoración fue ya en el mes de octubre de mil novecientos noventa. Creo que en todo ese transcurso, solamente haberse reunido dos veces es como consecuencia de que durante ese dilatado tiempo estuvo trabajando el grupo de trabajo -como he dicho antes en mi comparecencia-, constituido por funcionarios interinos y por el Presidente de la propia Comisión... digo, perdón, el Secretario de la propia Comisión, que hacía de Presidente del Grupo, durante más de cuatro meses, y todo ese trabajo se tuvo que tirar abajo porque estaban aplicando criterios que solamente ellos conocían y que no había sido determinado por la Comisión de Valoración.

Si a esto añadimos que en el mes de enero -yo no sé por qué razón- solamente la Comisión de Valoración se reúne dos veces, y a partir del mes de enero, yo no sé si como consecuencia, también, de las denuncias que UGT ha hecho a la propia Comisión, al Consejero y al Presidente, en reiteradas cartas, empieza a reunirse con cierta asiduidad, pero ya en el mes de marzo empiezan a dejar de acudir todos los Secretarios Generales a la Comisión, por lo cual es difícil que la propia Comisión tenga el quórum suficiente para poderse reunir, pues, entonces, nos lleva al convencimiento de que, si la propia Administración no pone más ritmo -como ya pidió el propio Presidente en su visita a la Comisión... Que más que una visita para alentar a todos parece que lo que quería era echar la culpa a UGT por las manifestaciones que habían aparecido en los medios de comunicación de que este concurso no saliera. Bueno, pues, es la propia Administración la que tiene los miembros suficientes para que la propia Comisión se reúna todos los días, si verdaderamente, como el Presidente dijo, se ponen a trabajar en serio.

Tenemos que manifestar que, por parte de UGT -como ya lo hemos hecho antes, lo tenemos que reiterar-, por parte de UGT, no faltamos a ninguna Comisión; y en estos momentos, a la vista de los expedientes que todavía quedan por revisar, si se diera un impulso por parte de quien corresponde resolver este concurso, que es la Administración, entendemos que podría salir adelante. Pero si, de verdad, siguen con este ritmo, mucho nos tememos que no lo van a resolver en esta Legislatura y van a tardar algo más de tiempo, porque van las cosas muy lentas.

En cuanto al montaje, me lo han preguntado tanto el Grupo Socialista, como el Grupo Popular; yo creo que es que no lo han entendido, realmente, y voy a volverlo a leer, porque yo no he dicho en esta comparecencia que fuera un montaje la comparecencia del Consejero de Presidencia en esta Comisión, yo he dicho: ¿es, acaso, un montaje publicitario decir que para los puestos de Jefe de Servicio Territorial los Altos Cargos en-

trevistaran a los Altos Cargos, como si de un juego de amigos se tratara? ¿Dónde queda el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo? Es cuando he estado utilizando el montaje publicitario.

¿Qué nos merece el informe del Inspector General de Servicios? Pues, sinceramente, creo que la Administración no se creía las denuncias que había hecho la UGT en la propia Comisión, y, como denunciábamos al Consejero de Presidencia y al propio Presidente, no nos lo creían, tardaron cuatro meses en reaccionar, y, a la vista del Informe, nos dieron toda la razón de que, efectivamente, el grupo de trabajo estaba viendo una serie de irregularidades y no estaban siendo corregidas de acuerdo con criterios de la Comisión de Valoración. Por tanto, el propio Informe demuestra que sí que existían las irregularidades, que, efectivamente, teníamos razón la UGT cuando las denunciábamos. Y lo que ha venido a significar el propio Informe es que ha retrasado todo el trabajo de la Comisión durante cuatro meses, pero creo que el mismo va a suponer que en los casos de irregularidades, en algunos de ellos -no en todos, porque, si han desaparecido papeles, va a ser muy difícil que esto se corrija-, en la mayoría de ellos -repito- puedan corregirse esas irregularidades y, por tanto, queden defensos los propios funcionarios. El Informe, en sí, en las conclusiones, pues, nos parece un poco aventurado decir que no tiene ninguna repercusión, al no producir indefensión a terceros, cuando -repito- se han perdido papeles.

El tema de las resultas. El interés... ¿Por qué le preocupar y le sigue preocupando a la UGT el tema de resolución de las plazas de resultas? Pues, yo creo... en primer lugar, en la base séptima de la Orden de Convocatoria, el Consejero de Presidencia se olvida de establecer la fórmula para resolver las plazas del Anexo III, es decir, las resultas.

La UGT, después de exponer verbalmente el problema en varias reuniones de la Administración, se ve en la necesidad de dirigirse por escrito a la Presidencia de la Comisión de Valoración, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa, para someter a la consideración del Pleno de la Comisión dicho problema, y propone que se acuerde la resolución conjunta de vacantes y resultas, a la que se oponía la Administración por razones mecánicas. En dicho escrito se decía lo siguiente: "Amén de ser una arbitrariedad y una clara injusticia el que, por simples razones mecánicas, funcionarios con puntuación menor puedan acceder a resultas, mientras quienes les superan en méritos tengan que conformarse con las últimas de las vacantes, se producirán, inevitablemente, con esta decisión, daños irreparables en la promoción y carrera administrativa de algunos funcionarios, así como los derivados, en su caso, de traslados de domicilio, trabajo de cónyuge, colegio, etcétera". La propuesta de UGT, en pocas palabras, consistía en seguir escrupulosamente la base duodécima

ma del Decreto 222, que fija el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas de acuerdo con la puntuación obtenida, según el baremo de la base sexta. Una vez ordenado el rango de prioridad de los funcionarios, de quién tuviera mayor puntuación y preferencia en cada caso, si el primer funcionario ocupaba una plaza con carácter definitivo, en propiedad, la dejaría como resulta, al serle adjudicada la solicitada. Dicha plaza debería ser ofertada a los funcionarios siguientes que la hubieran solicitado como resulta, y así sucesivamente.

En cualquier caso, era una aportación, una hipótesis de trabajo, que puede que no fuera la única alternativa, ni siquiera la mejor, pero para la UGT era, sin duda, la menos mala para solucionar el agujero legal que había dejado la Administración.

Quiero remarcar que la UGT solicitó que se votara el acuerdo correspondiente del día veintidós de octubre, porque la Administración no reacciona hasta el catorce de febrero en dar una respuesta normativa al problema planteado cuatro meses antes. En último caso, las actas de la Comisión dirán cuál fue la decisión de la Comisión en su día y quién retrasa o demora la solución de los problemas.

¿Por qué no nos satisface la Orden del catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno? Porque, al final, quedan vacantes y resultas sin adjudicar; porque no existe ninguna garantía de que estas plazas resultantes no sean adjudicadas a funcionarios de nueva hornada con carácter definitivo; porque no existe ninguna garantía de que estas plazas resultantes no se vuelvan a adjudicar con carácter provisional. No creemos que sea aceptable que los funcionarios tengan que cambiar de domicilio, de área funcional, de trabajo, de nivel, de Consejería y de retribuciones por la simple continuidad de una lista o por el hecho de haber entrado un año antes en la Administración.

El tema de las entrevistas de los Altos Cargos, yo creo que, de alguna forma, en la intervención ya lo dejábamos claro. No obstante, UGT se retiró de la sub-Comisión de entrevistas, porque dedujimos varios puntos de ambigüedad a la hora de distribuir o a la hora de adjudicar los quince puntos que establece el 2.3 de las bases del concurso.

No obstante, tenemos que decir que por parte de la Administración no ha tenido nunca, ni siquiera hoy, claro en qué consiste la experiencia E-40, ni qué funcionarios la poseen. El Anexo VI de la Orden quince marzo se refiere al código E-40 como asuntos propios de la Consejería, lo que no deja de ser de lo más ambiguo, ambigüedad que las famosas instrucciones secretas complican al decir que el área funcional E-40 es la suma de las áreas de la Consejería, tanto de las comunes como de las específicas. Como dichas instrucciones eran secretas, uno se pregunta cómo podían conocer estas últimas aclaraciones los concursantes y quién pue-

de tener alguna experiencia o relación con todas las áreas de la Consejería: los Altos Cargos y no otros. ¿No es esto politizar la función pública?

La Base IV, punto 5, párrafo tercero, de la convocatoria dice que la Comisión de Valoración someterá a los aspirantes a una entrevista que versará sobre la memoria presentada y los méritos acreditativos, pero en ningún momento dice que estos méritos, valorados ya de acuerdo con la Base VI 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2, tengan que ser nuevamente valorados y que los otros méritos, no considerados en los apartados anteriores, tengan que ser valorados por el 2.3, con mayor generosidad de la que se deduce de las puntuaciones que se otorgan para los méritos de carácter general a la experiencia específica o los cursos específicos, como si en el caso de las jefaturas territoriales la Comisión tuviera la tentación o la tendencia a valorar con mayor esplendor, cuando, a nuestro juicio, los criterios deben ser los mismos o quizá más rigurosos, dada la importancia y trascendencia de estas jefaturas. Esta generosidad nos parece todavía más discutible cuando se trata de valorar como área funcional de experiencia los puestos de Altos Cargos en Administraciones que no siguen tal clasificación, y que dichos puestos de nombramiento político ni siquiera figuran como puesto de funcionario en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Nos encontramos, por tanto, que la misma Administración no aporta, en definitiva, clara que describa en sus supuestos y bajo qué condiciones los funcionarios puedan aspirar a puestos de E-40. Consecuentemente, las mismas Secretarías Generales han certificado con criterios diferentes y los mismos funcionarios no tenían noticia de estos criterios en cada Consejería, cuales quiera haya sido antes de solicitar la certificación. Los criterios de valoración y aplicación de los quince puntos del 2.3 son puramente subjetivos y discrecionales; por consiguiente, a nuestro juicio, se trata de una forma de libre designación encubierta que este sindicato no debe corroborar con su presencia.

A la vista de la contestación que he hecho antes sobre el retraso o si este concurso puede salir, seguimos manifestando que el nombramiento de los Secretarios Generales como Vocales titulares de la Comisión nos parece poco afortunado -repito- porque en estos momentos los propios Secretarios Generales, por otras ocupaciones que seguramente tienen, no acuden a la misma y van a retrasar la propia resolución del concurso.

No obstante, manifestamos que, si hubieran nombrado o designado como titulares a otras personas que no hubieran sido los Secretarios Generales, pues seguramente no habrían tenido las dificultades que han tenido al estar examinándose entre ellos mismos.

Y, por último, que qué procedimiento se administra en otras Administraciones para la resolución del con-

curso. Bueno, pues, por el conocimiento que tenemos de otras Administraciones, podemos decir que la resolución del concurso se oferta tanto las vacantes como las resultas, cosa que en esta Administración, si se ha hecho, no se ha dado la fórmula clara para resolverlo, como he manifestado antes. Y, además, además, decir que en cualquier Administración -y es por imperativo legal- la participación de los sindicatos en la Comisión es real y debe ser definitiva, porque así se reconoce en la propia Ley, y -como he leído antes- hay una sentencia del Tribunal Supremo de Cataluña que anuló un concurso de la Generalitat por no tener presencia sindical. Por tanto, creemos que es suficiente base para decir que la presencia de los sindicatos no solamente es conveniente, sino necesaria y legalmente justa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Miguel Angel Rey. Si algún Portavoz quiere, con brevedad -por favor-, realizar alguna otra petición de aclaración. El señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Con la brevedad que he utilizado a lo largo de todas mis intervenciones, una pregunta, señores comparecientes: ustedes han aludido frecuentemente al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo -que parecen conocer bien-, que habla de las causas de abstención y recusación en el procedimiento administrativo. Todas las causas de abstención pueden ser objeto de recusación por los interesados o afectados por el procedimiento administrativo. Y la pregunta concreta es la siguiente: ¿su central sindical, a la luz del conocimiento de todos los componentes, miembros, componentes, intervinientes, en el procedimiento administrativo de este concurso, han realizado ustedes, como tal central sindical y como tales interesados en el procedimiento administrativo, alguna recusación concreta, recusación -no simplemente denuncia-, recusación administrativa concreta sobre algún miembro de las Comisiones de Valoración que han intervenido en el... o que intervienen en el concurso?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchas gracias, señor Durán. El señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para pedir perdón por un lapsus involuntario: por la descortesía cometida al no agradecer la comparecencia de los señores comparecientes de UGT.

Dice que no ha querido decir que fue un montaje publicitario. Yo me remito al Diario de Sesiones. Fue un párrafo precedente donde usted habló claramente de montaje publicitario y de ofensa a funcionarios; imagino que hablará en nombre de unos cuantos, como mucho en nombre de los que representa, pero no de la generalidad de los funcionarios. Y lo que sí ha hecho ha

sido una descalificación total y absoluta del señor Consejero en un foro donde él no se encuentra y no puede dar la respuesta adecuada.

Dos preguntas, simplemente. Si ustedes no cuestionaron ni impugnaron el Decreto 222, excepto la Base VII, que después fue ampliamente debatida y consensuada, ni la composición de la Comisión de Valoración, ¿por qué ahora tanta insistencia en denunciar con reiteración las entrevistas? Si la puntuación es secreta, ¿no cree que hay que esperar al resultado de la convocatoria, y si se observa que algún funcionario ha sido primado con exceso y es determinante para tener un puesto de trabajo, hay tiempo de recurrir, estando siempre garantizada la defensa del funcionario? Muchas gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Don Miguel Angel Rey tiene la palabra, agradeciéndole brevedad, pues tenemos a otra central sindical esperando. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR REY LAS FUENTES: Bien. En cuanto al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, decir que, efectivamente, por parte de un miembro de nuestra central sindical en la Comisión de Valoración presentó escrito a la Comisión, preguntando a la misma que, en caso de participar en el mismo, ¿cuál tendría que ser la posición de este miembro en la propia Comisión? Y la propia Comisión de Valoración, como figura en sus actas y que es de conocimiento, puesto que es un informe, también, de un técnico de la Administración Autonómica, dijo que era suficiente con la abstención, cuando se revisara su propio expediente.

En este caso, es lo que se está produciendo en cada uno de los casos, cuando se interviene o cuando se examinan los expedientes de los compañeros de los sindicatos.

El porqué UGT no ha impugnado el concurso o el propio nombramiento de la Comisión. Miren ustedes, UGT no está para impugnar cualquier Orden, cualquier Decreto; no es nuestra misión, la de UGT, la de impugnar o recurrir cualquier Orden o cualquier historia de éstas, aun cuando, si vemos la necesidad, no lo dude Su Señoría que lo vamos a hacer. Más bien, más bien, lo que pedimos es que la propia Administración, cuando saque sus órdenes, las saque con la suficiente claridad, la suficiente transparencia para que no haga falta recurrirlas. Y si en algún momento hay que recurrirlas, no se preocupe que las recurriremos.

Parece ser que es en lo que se basa, tanto el Consejero como el Partido Popular, en que todo marcha bien porque no hay ningún recurso. Bueno, pues, veremos las resoluciones, y si, efectivamente, no se hubieran corregido muchas de las irregularidades que UGT ha de-

nunciado, y que se han ido corrigiendo, y si, por ejemplo, por ejemplo, si no hubieran estado los sindicatos, pues, los más de mil quinientos certificados que se han tenido que devolver para que los vuelvan a rehacer, porque están mal, pues, seguro que hubieran creado una indefensión en la mayoría de los funcionarios que les afectaría ese certificado.

Por tanto, es necesaria la presencia de los sindicatos para velar porque todo sea transparente; y si alguna vez tenemos que recurrirlo, no se preocupe, que lo vamos a hacer. Nuestra misión es velar que se cumplan las bases y los criterios de la Comisión, y no pretendemos ni más ni menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Miguel Angel Rey. Agradeciéndoles la comparecencia, suspendemos la sesión, como anteriormente, por dos minutos, para que suban los siguientes comparecientes.

(Se suspendió la sesión a las diecinueve horas diez minutos, reanudándose a las diecinueve horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ...la sesión de la Comisión de Presidencia, con la comparecencia, en este caso, de la central sindical Comisiones Obreras y con don Esteban Riera González como su representante. Paso, por tanto, a darle la palabra para que informe sobre la valoración que le merece, tal y como viene en la convocatoria. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR RIERA GONZALEZ: En relación con el concurso de traslado de funcionarios, yo creo que debíamos... o esta central lo analiza en dos vertientes: una, las actuaciones propias de la Junta de Castilla y León, es decir, la función administrativa, quien convoca, la forma de hacer la convocatoria, quien publica el Decreto, la Orden de Convocatoria, establece las bases; ese Decreto y esas Bases, en su día, en el Consejo de la Función Pública gozaron de la opinión contraria de esta central sindical, por considerar que eran poco claras, enrevesadas, de difícil aplicación y, sobre todo, que no nos llevaría a saber si realmente lo que estábamos haciendo era un concurso de traslados con una doble vertiente: de mejorar el servicio público, de mejorar la Administración Pública y de mejorar las condiciones de trabajo de los propios funcionarios. En este momento, nadie sabe, hasta que no se resuelva el concurso, si todos los que estamos en Valladolid acabaremos en Avila, y los de Avila marcharán a Soria, y los de Soria a Segovia.

Por tanto, esta parte primera de la Administración nosotros la valoramos, en principio, de forma negativa. Consideramos que ha existido una gran incapacidad de gestión administrativa para poner las bases que permitiesen, con posterioridad, a la Comisión de Valoración hacer un trabajo efectivo, real, claro, transparente.

En consecuencia, volvemos a denunciar públicamente la inexistencia de una Función Pública dentro de la Junta de Castilla y León; Función Pública con letras mayúsculas, no que no exista una Dirección General de la Función Pública, sino una política de personal enmarcada dentro de una Función Pública, de qué modelo de Función Pública y cómo queremos funcionar dentro de la misma.

Las bases, o el Decreto, me parece que se publicó en diciembre del ochenta y ocho, y estamos en el año mil novecientos noventa y uno y seguimos dando y mareando la perdiz con el famoso concurso de traslado de funcionarios. En esa primera parte, hubo una reunión de constitución de la Comisión de Valoración, bajo la Presidencia del ex-director General de la Función Pública, don José Antonio Díez Díez, que, por el mero peso de los votos de la Administración en esa Comisión de Valoración, intentó imponer unos criterios de interpretación que esta Central Sindical consideraba no se adecuaban ni siquiera a las bases que la misma Consejería de Presidencia había convocado. Cesado el Director General de la Función Pública... o no cesado, o se marchó -no sabemos exactamente, de repente desapareció-, lógicamente, se vuelve a retomar el tema del concurso, se vuelve a mirar otra vez cuáles son las bases; qué criterios de interpretación se debían seguir de las bases, porque lo mínimo que se puede hacer para empezar a funcionar en una Comisión de Valoración es que, antes de empezar a mirar los diversos expedientes, nos pusiésemos de acuerdo sobre interpretación de la norma. En ese sentido, hubo un debate amplio, y en líneas generales, con matices, unos en unos puntos estábamos de acuerdo, otros no, pero, en líneas generales, hubo unos criterios mínimos de funcionamiento de esa Comisión de Valoración y de la forma en que se debería llevar a cabo el trabajo.

Paralelo a eso, por parte del Secretario de la antigua Comisión de Valoración, extralimitándose, nosotros creemos, en sus funciones, y demostrando una vez más la Junta incapacidad administrativa de gestión, se empiezan a ordenar los propios expedientes, para que, después, esos expedientes, debidamente ordenados, con las certificaciones correspondientes emitidas por los Secretarios Generales, Ministerios y declaraciones juradas o promesas de experiencias que cada uno de los funcionarios tuviese, ordenadamente, en una carpeta, se nos diese para empezar a valorar. Realmente, durante meses hubo un carteo continuo por parte del Secretario, al margen de la Comisión de Valoración y los propios concursantes, que lo único que sembraron fue la duda, la desconfianza, la desorientación, el desquite general entre los propios concursantes, sobre todo cuando además se exigía que se cumpliera la Ley de Procedimiento Administrativo y él hacía las convocatorias sin dar plazos para contestar a los escritos que nos enviaba, sin acuses de recibo, etcétera, etcétera.

Eso, a la larga, ¿qué ha supuesto? Un maremágnum de papeles, un maremágnum de repetición de certifica-

ciones, algunas de ellas contradictorias, las cuales, con posterioridad, tuvieron que ser reexaminadas nuevamente por la Comisión de Valoración.

Sobre las certificaciones de áreas, cada Consejería certificaba como quería, lo cual nos ratifica en nuestra opinión de que no existían unas normas internas de funcionamiento, emanadas de la Dirección General de la Función Pública, que homogeneizasen los criterios a la hora de hacer las certificaciones; es decir, no tenemos función pública.

Y el área ya más sui géneris es la famosa área de los Jefes de Servicio Territoriales, que, bajo el epígrafe "E-40", se certificaban, no sabemos bajo qué criterios se hacían estas certificaciones. Porque, para saber lo que es un Jefe de Servicio Territorial y la certificación correspondiente al área de experiencia E-40, teníamos que saber qué puesto de trabajo era, cuáles son las características, cuál era el perfil del funcionario que iba a ostentar la representación administrativa y política, dentro de cada una de las provincias y dentro de cada uno de los servicios. Lógicamente, crear el puesto de Jefe de Servicio Territorial con esa doble faceta administrativa y política, solamente permitiría a que les diesen certificaciones a los antiguos representantes de la Junta de Castilla y León en las Delegaciones Territoriales que en su día nombró el Partido Socialista Obrero Español, y, en la actualidad, a los que en su día nombró el Partido Popular. Con lo cual, gente que pudiese tener experiencia, a lo largo de sus años, en la Administración, en diversas áreas, en diversas jefaturas, en diversos Servicios, Secciones, tanto del área económica, como general, como jurídica, etcétera, etcétera, no encajaba en ese tipo del E-40, que parecía que estaba como muy centrado, y, al mismo tiempo, totalmente des centrado.

Todo ello lleva como consecuencia a retrasos continuados del inicio de los trabajos propios de la propia Comisión de Valoración. Si, al mismo tiempo, las Centrales Sindicales, o algunas Centrales Sindicales habíamos pedido la elaboración de un programa informático que eliminase la valoración a mano -ya que estamos en la era de la informática-, pues, resulta que después de cuatro meses no había programa informático. Se confundió el trabajo que hacía un aparato que llaman el Megadoc, que es, simplemente, reflejar los papeles escritos en una pantalla, con un programa informático que permitiese la valoración de cada una de las bases, salvo aquellas que tuviesen contenido, como pueden ser la entrevista o la valoración de cursos, pero aquellas que fuesen automáticas, sobre antigüedad, experiencia, etcétera, etcétera, resulta que tardamos cuatro meses en hacerlo, porque como el Secretario decía que ya estaba todo informatizado, y lo único que estaba era reflejado en una pantalla.

Es decir, avatares de estos han hecho que, cerca de tres años después de la convocatoria, estemos aquí hoy compareciendo.

Todo ello se lía más cuando en Elecciones Generales del año ochenta y nueve, pues, se ofrece al voto de los ciudadanos de esta Comunidad que somos una Junta maravillosa, que vamos a, por fin, sacar el concurso de traslado de funcionarios. Y se plantea eso en unos viajes institucionales del Consejero de Presidencia con el Director General de la Función Pública, y en reuniones, en cada una de las provincias, con las Juntas de Personal y rueda de prensa incluida, donde la Junta de Castilla y León iba a sacar el concurso. Con lo cual, un concurso que tiene carácter interno, que sirve para un mejor funcionamiento de la Administración, se convierte en un objetivo político por parte de la Junta, lo cual trae como consecuencia que todo objetivo político por parte de un Partido, puede ser un objetivo político por parte de otro Partido. Ello sigue creando en el funcionario la sensación de que hay una guerra diferente a la suya, que es la que de una vez, después de seis años de que salga la Ley de la Función Pública, se haga un concurso de carácter general, para que cada uno estemos donde consideremos que debemos y tenemos derecho a estar.

Partiendo de esta primera parte, que sería la actuación de la Junta, entraríamos en la segunda, que sería la actuación de la Comisión de Valoración. Y, dentro de la actuación de la Comisión de Valoración, ésta empieza a funcionar con todos los problemas dimanantes de la primera parte que he expuesto. Y, dentro de la misma, también habría que valorar dos partes diferentes: una, todo lo referente al concurso de traslados, para ocupar las plazas de los Jefes de Servicio Territoriales y la famosa entrevista, y el 90% de los funcionarios que no tienen nada que ver con el Grupo A, ni con el Grupo B, ni con el E-40, ni con los Jefes de Servicio Territoriales. Entonces, es necesario, yo creo, aclarar esto, puesto que las actuaciones que pudiesen haberse dado de forma incorrecta, a la hora de valorar -si es que se han dado- a los E-40, es decir, a los Jefes de Servicio Territorial, no lo extendamos con carácter general para el resto de las valoraciones que se han hecho para los expedientes individualizados de cada uno de los funcionarios, donde ha habido, en mi opinión, una dedicación total, plena y absoluta, por parte de los funcionarios designados por la Administración y por parte de los funcionarios designados por las Centrales Sindicales. No así podemos decir de los representantes de la Administración con cargos políticos dentro de la misma. Si se solicita, por parte de estas Cortes, la asistencia, la carencia de asistencia de los miembros de la Comisión de Valoración, veremos que no fallan nunca las Centrales Sindicales y los funcionarios, o fallan una minoría, o es en un 10%. Sin embargo, es habitual la no asistencia a esa Comisión de Valoración de Secretarios Generales y Directores Generales. Cosa que, sin embargo, no se da cuando hablamos de la entrevista; en la entrevista no falla.

Entonces, yo creo que la Comisión de Valoración está trabajando correcta, honestamente y con objetividad en todos aquellos puestos de trabajo que se están

valorando, que no incluyen a los E-40, y sobre los cuales yo no puedo manifestarme, puesto que esta Central Sindical decidió, desde el primer momento, hacer dejación de su derecho de estar en la Comisión de Valoración, en la parte correspondiente a las entrevistas, por dos motivos fundamentales: uno, si no tenemos el perfil de la figura administrativa que queremos que esté al frente de ese Jefe de Sección, de esa Jefatura de Sección, y si no tenemos con claridad designado cuál es la experiencia necesaria para desempeñar ese puesto de trabajo, y no se sabe con claridad cuáles son los contenidos de ese puesto de trabajo por esa ambivalencia política-administrativa, no cabe la menor duda que la presencia de cualquier Central Sindical, o de cualquier funcionario, en esa Comisión de Valoración, solamente podría emitir juicios de carácter subjetivo; no tendríamos ningún principio de carácter objetivo al cual acogernos. Si dijésemos que la figura del Jefe de Servicio Territorial tiene que tener una capacidad de gestión, una capacidad de coordinación, una capacidad de dirección, una capacidad para formar equipos de trabajo, podríamos hacer un análisis de características no profesionales, sino de características personales que respondan a esas necesidades que creemos que se deben de tener, y que, además, deben ir acompañadas de una experiencia profesional, etcétera, etcétera. Pero si, al final, solamente vamos a valorar la experiencia profesional, desde el punto de vista objetivo, y lo otro va a tener una valoración subjetiva, considerábamos que no era bueno para esta Central Sindical participar en esas entrevistas. Y desde el primer momento decidió no participar en las mismas.

No nos negamos a que existan entrevistas. En todas las... para lo de los puestos de gran responsabilidad normalmente se hacen las entrevistas, pero se hacen las entrevistas incluso con presencia de psicólogos y con test, para conocer capacidades. Porque, claro, para definir en abstracto las funciones de Jefe de Servicio, eso se coge uno la estructura de cada una de las Consejerías de la Dirección General correspondiente y de Jefe de Servicio, se dicen las funciones que tiene esa Dirección General, y ésa es la que va a coordinar. Eso lo hace un auxiliar administrativo, y, por tanto, podría perfectamente ser Jefe de Servicio Territorial. Sin embargo, si lo que queremos es otro tipo, otro tipo de figura, otro tipo de funcionario, con unas características determinadas, eso es lo que había que haberse definido en la Comisión de Valoración, eso serviría de pauta a la hora de valorar a los futuros entrevistados o a los futuros concursantes.

Otro de los temas que produjeron bastante debate dentro de la propia Comisión de Valoración, y que nosotros queremos manifestar ante estas Cortes, era la situación de abstención o recusación que se pudiese dar por los miembros de la Comisión de Valoración. Yo he sido designado por la Central Sindical Comisiones Obreras para estar en esa Comisión de Valoración; soy concursante forzoso, por haberseme eliminado de las

RPTs mi puesto de trabajo, y, por tanto, a pesar de ser fijo, en su día, y tener un puesto definitivo, ahora me encuentro con que estoy con carácter provisional, se me obliga a concursar. Y, dado el corporativismo y el sentido jerárquico que se tiene en esta Administración, se decidió que, lógicamente, solamente podían juzgar los del Grupo A al resto de los Grupos, nos encontramos que automáticamente reducíamos, como miembro de esa Comisión de Valoración, a los funcionarios que perteneciesen al Grupo A. Lo cual, reducimos las posibilidades de que esta Central Sindical hubiese podido mandar a cualquier representante de cualquiera de los otros Grupos, porque lo que tendría que defender allí eran criterios técnicos profesionales, en base a unas bases, y eso se podía defender lo mismo del Grupo A, que del Grupo B, que el Grupo C. Pero, como teníamos que ser del A, pues, nos encontrábamos, tanto por parte de la Administración como por parte de las Centrales Sindicales, que el que no estaba incurso, porque era con carácter forzoso, estaba incurso con carácter voluntario, y el que no tenía un primo, y el que no un hermano, con lo cual, era muy posible que no hubiese nunca Comisión de Valoración.

La Central Sindical Comisiones Obreras manifestó, entonces, que en todos aquellos puestos de trabajo en que pudiese estar incurso el representante de Comisiones Obreras se abstuviese de actuar. Hasta este momento, Comisiones Obreras solamente ha actuado en los Grupos E, C, C-D, C, B-C, y podrían empezar a surgir abstenciones, por nuestra parte, a partir del Grupo A, al cual yo pertenezco y pertenezca el otro compañero que es sustituto mío, en el momento que saliesen puestos de trabajo que pudiesen haber sido solicitados por nosotros, y así lo hicimos manifestar en su día en la Mesa.

En relación con los resultados, consideramos que, una vez más, la Junta ha cometido un error a la hora de hacer la convocatoria; pero esa convocatoria nadie la hemos recurrido, puesto que los trabajadores, a pesar de ser una convocatoria no buena, a pesar de no tener un baremo claro, lo que querían era que se resolviese el concurso. Y, por tanto, nos hicieron llegar que no querían recursos contra el concurso, sino que se resolviese el concurso. Pero, claro, si la Administración coge y, en lugar de establecer, como otros concursos de oposición, que cada uno dijese: yo quiero estas vacantes y estas resultas en una sola lista, resulta que se hace la petición de vacantes y resultas en listas separadas, jurídicamente nosotros no podemos adjudicar resultas mientras las vacantes no estén ocupadas, porque son esas vacantes que hoy ocupan... las que producen la gente que ocupa las vacantes existentes son las que permiten la asistencia de las resultas. Con lo cual, en lugar de hacerse todo en un sólo acto, se tiene que hacer en dos actos; primero, resolver el concurso de vacantes y, en función de las vacantes que produzcan la gente que se adscribe a esos puestos, saldrán a resultas. Yo he invitado a todos

los miembros de la Comisión de Valoración y a las asambleas a que alguien me dijese cómo podíamos sacar en un solo acto administrativo dos cosas que por propia convocatoria tienen que ir de forma simultánea. Y, por tanto, éste es el mal menor.

Finalmente, desear que el concurso se resuelva e intentar hacer llegar a través de estas Cortes, puesto que habrá una cierta publicidad de estas intervenciones, al conjunto de los funcionarios que el concurso tiene visos de poder ser resuelto y que el maremágnum, si existe en algún lado, existió previamente y puede existir en la interpretación que cada uno demos sobre la forma de la realización de las entrevistas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchas gracias, señor Riera González. En un turno de intervención de los Portavoces, el señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Con sucinta brevedad, porque el representante de Comisiones Obreras en su intervención ha dado respuesta a alguno de los interrogantes que tenía nuestro Grupo Parlamentario y no voy a volver sobre ellos. Pero sí le voy a preguntar si, desde su punto de vista, a lo largo de todo el proceso, se ha vulnerado el secreto, se ha traslucido algún posible resultado de este concurso. Y, en el caso concreto de que en su opinión, o desde su conocimiento como central sindical, esto se hubiera producido, es decir, la vulneración del posible secreto del desarrollo del concurso, a quién es imputable esta posible vulneración del secreto. En el caso de que lo conozca. Si no lo conoce, pues, no lo conoce y no hay más cuestiones.

En segundo lugar, segunda pregunta: si desde su punto de vista, desde el punto de vista de su central sindical, los Secretarios Generales debieran..., que forman parte de la Comisión de Valoración, fue acertada su designación, como tales Secretarios Generales, en función del cargo, como miembros de la Comisión de Valoración, o no debieran los Secretarios Generales de las distintas Consejerías haber sido miembros de pleno derecho, miembros natos de la Comisión de Valoración.

Y, por último, una opinión, simplemente la pregunta sobre una opinión, en el sentido de si cree su central sindical que, habida cuenta el tiempo de legislatura que resta, la Administración tiene... dispone de tiempo suficiente para resolver el concurso dentro de la presente Legislatura, o si, por el contrario, ya no hay tiempo para que dentro de la presente Legislatura el concurso quede resuelto.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Nuevamente agradecer la comparecencia en este caso de la central sindical Comisiones Obreras ante la Comisión de Presidencia. Y muy brevemente, hacer en este caso muy pocas preguntas, porque algunas de ellas ya han sido contestadas por parte del representante de la central sindical y en otros casos han sido preguntadas por el Portavoz del CDS. Paso a continuación a hacerle simplemente algunas de las que todavía tenía en el tintero.

No sé si conoce usted el informe del Inspector General de Servicios. Si lo conoce, quisiera saber este Procurador qué opinión le merece y si está de acuerdo o no está de acuerdo con las conclusiones de dicho informe del Inspector General de Servicios.

Respecto a la fórmula adoptada por las resultas, para resolver las resultas, aun habiendo escuchado la opinión de la central sindical Comisiones Obreras, quisiera preguntar este Procurador si entiende que cualquier otra fórmula aplicable a la resolución de las resultas hubiera sido preferible a la aplicada, y no solamente estoy preguntando que con esto se hubiera obligado a cambiar el Decreto o la Orden de Convocatoria del concurso.

¿Cree usted -y me consta que la central sindical Comisiones Obreras no ha estado presente en ninguna de las entrevistas realizadas a los altos cargos-, cree usted que la fórmula aplicada por la Administración, en este caso, de que altos cargos entrevisten a altos cargos es la más adecuada, o hubiera podido existir cualquier otra fórmula?

A lo largo de todo el amplio proceso que ha venido generándose con el concurso de traslado de funcionarios, se han venido presentando repetidas denuncias por parte de las centrales sindicales; incluso, de ustedes tengo recogidas alguna en algún medio de comunicación, y mi pregunta es: ¿les consta que dichas denuncias hayan sido recogidas por la Administración? ¿En qué caso han sido recogidas y en cuáles casos no?

En un comentario aparecido en un medio de comunicación, la central sindical Comisiones Obreras decía que, entre otras razones, no asistía a la entrevista porque estas entrevistas sólo sirven para saber cuántos amigos han conseguido unos en los últimos años, uno en los últimos años. Quisiera saber en qué se basa para hacer esta declaración, su pudiera explicármelo.

Y, por último, ¿qué relación cree usted que existe -si es que existe alguna- entre la resolución del concurso y la oferta pública de empleo, con la que la Administración sólo ha sacado el 50% de las plazas presupuestadas, dos mil ciento veinticinco, en la oferta de empleo público para el año mil novecientos noventa y uno, tal y como denuncia esta misma central sindical en otro medio de comunicación?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad que los que me han precedido en el uso de la palabra. En primer lugar, agradecer al compareciente de Comisiones Obreras su presencia en esta Comisión, y hacerle unas preguntas.

Le consta... usted ha hablado de irregularidades detectadas en la ordenación y clasificación de expedientes y que fueron detectadas cuando fueron remitidas a la Comisión de Valoración. ¿Le consta si estas irregularidades detectadas, al ser remitidos los expedientes a la Comisión de Valoración, intentaron ser subsanadas por parte de la Administración, exigiendo con rigor fuesen corregidas esas irregularidades?

Segunda pregunta: ¿ha faltado la Presidenta de la Comisión de Valoración, Directora General de la Función Pública, con frecuencia a esa Comisión de Valoración? ¿Ha instado a los cargos de la Administración para que acudan a esa Comisión de Valoración?

Y una pregunta al hilo de la hecha por el Portavoz del Grupo Socialista. ¿Por qué, cuando se firmó la formación, o el Decreto que habla de la formación de la Comisión de Valoración, nadie protestó por la presencia en la misma de los Secretarios Generales, si ya se sabía que había altos cargos que eran funcionarios y que inevitablemente debían de ser entrevistados por los mismos?

Y última pregunta. En todo proceso del concurso, desde su convocatoria hasta el momento actual, ¿cuál considera que ha sido el comportamiento de la Administración Autonómica? ¿Se ha actuado con transparencia, con objetividad contrastada? ¿Se ha dado participación suficiente a las centrales sindicales para que expresen no solamente su opinión, sino para que se sientan en todo momento partes activas del proceso?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar a las preguntas, tiene la palabra don Esteban Riera.

EL SEÑOR RIERA GONZALEZ: Si no... son ustedes muy rápidos preguntando. Señor Durán, en relación con el secreto de la Comisión de Valoración, yo no tengo constancia de que haya habido filtraciones. Es más, en la parte en la que esta central sindical, que es toda, menos la de las entrevistas, se funciona con carné de identidad, número, y te salen las plazas en unos listados. Es decir, tú puedes saber en ese momento lo que has valorado de esa persona... Nunca puede saber,

o yo así lo entiendo, salvo que después me metiese a revisar y a contrastar uno con otros, aunque quisiera tendría que dedicar muchas horas para saber si todas esas plazas que pide este ciudadano hay alguien que también las haya pedido y tenga puntuación menor, porque vienen con claves. Yo puedo saber que un ciudadano, a pesar de que viene con carné de identidad, pero después en el expediente se ve el nombre, como es lógico, ha sacado veintisiete puntos; pero lo que yo no puedo saber si hay gente que ha sacado veintiocho o todos los demás han sacado veintiséis. Por tanto, yo no tengo conocimiento de que se haya vulnerado el secreto de la Comisión de Valoración.

Otra historia diferente, si es que viene por ahí la pregunta, es las valoraciones que al menos las centrales sindicales y esta central ha hecho, sobre la marcha general del concurso, la valoración general del funcionamiento del concurso, y eso lo hemos hecho por escrito y públicamente y lo hemos puesto en los tablones de anuncios. Pues esto se retrasa, no sale, está atascado, no funciona, etcétera, etcétera. Sí. Pero lo que es filtración para saber si hay valoraciones, etcétera, etcétera, a esta central sindical, en la parte, repito, en la que participamos, que no es de las entrevistas, no tiene conocimiento de las mismas, y además creo que puede ser de muy difícil... muy difícil poder decir: tú ya tienes la plaza; porque había que tener un conocimiento general de todas las plazas, y eso significaría estar horas al ordenador. Yo es que como a los ordenadores les tengo un miedo de narices, tendría además que saber manejarlos para poder sacar los papeles. No lo sé.

Aquí hay una pregunta que se repite en el CDS y en el Partido Popular, sobre si debían estar o no estar los Secretarios Generales. De la misma forma que esta central sindical no aceptaría bajo ningún principio que la Administración decidiese quién iba a representar a Comisiones Obreras en la Comisión de Valoración, consideramos que la Administración asume la responsabilidad de designar a sus propios representantes. La oportunidad o no, la valoración política o la oportunidad de que los Secretarios Generales, o los Consejeros, o los Directores Generales estén o no estén será una responsabilidad política que debe asumir la propia Junta. Si me piden mi opinión personal, pues, yo creo que, si estaban los Jefes de Servicio, que conocen todos los temas de personal, podía ser suficiente; pero jamás yo voy a decir públicamente quién debe nombrar la Administración, porque espero que nunca la Administración me exija a mí quién tengo que nombrar como representante de esta central sindical.

En relación con la resolución del concurso dentro de esta Legislatura, de la misma forma que se sacaron las plazas de la guardería forestal, en este momento está valorado el grupo de auxiliares administrativos, está valorado el grupo de administrativos, está valorado el C-D y puestos de B-C. Se podía perfectamente en es-

te momento sacar las plazas de auxiliar administrativo y de administrativo, antes del veintiséis de mayo. Veo muy difícil, o casi imposible, que los grupos A, y A - B, que vienen incorporadas con memorias gigantescas y maravillosas... Otro absurdo maravilloso: pedir memorias para todos los puestos de trabajo de más de dos niveles o que tengan específico. Una mejoría se pide cuando se requiere unas características muy específicas para un puesto. Con lo cual todo hijo de vecino ha desempolvado toda su carrera administrativa y tenemos, al lado de una hojita donde se pide un puesto de trabajo, quinientos folios. Por tanto, es muy posible que el del A y el B, si nos fijásemos mucho mucho, podíamos estas dos Legislaturas todavía mirando las memorias del Grupo A y B. Por tanto, creo que auxiliares y administrativos, sí; lo otro depende de la memoria.

En relación con el Partido Socialista, el informe de la Inspección General de Servicios se nos leyó en una Comisión de Valoración, no se nos entregó, a pesar que la central sindical UGT lo pidió, y después no se si realmente se entregó o no, simplemente se leyó, y a mí me bastaba, puesto que en el mismo se hablaba de irregularidades y de anomalías en el ejercicio de las funciones de la propia Secretaría y de la propia Consejería de Presidencia. Yo es que, más que hablar de irregularidades y anomalías, sigo -y será una obsesión por haber trabajado, o por estar trabajando, hasta que me quitaron el puesto de trabajo, en la Función Pública-, un problema de incompetencia, que lleva como consecuencia la realización de actividades irregulares y anómalas, que creemos que con la revisión, nuevamente, de todos los expedientes se ha subsanado. Lo cual ha significado nueva revisión de todas las certificaciones, nuevos escritos al funcionario... Es decir, hemos pasado de que en un sistema de concurso tu presentas una instancia y, si está mal hecha, te has fastidiado, y si esta bien hecha se te valora. Eso era muy duro, y como llevábamos tantos años sin realizar un concurso, íbamos a ser más amplios, había unos plazos mayores, etcétera, etcétera, y entonces hemos pasado al carteo continuo y continuado. Es decir, que hasta que no salga publicado podemos recibir en cualquier momento, todavía antes de que se resuelva el concurso, una carta diciendo: oiga, que le falta no sé qué, tráigame esto otro, etcétera, etcétera. Es decir, que era buena la voluntad de la Administración en el sentido de ser flexibles a la hora de recoger la mayor información para poder valorar, y otra historia es que nos convirtamos en amantes de Correos y Telégrafos y Comunicaciones. Entonces, eso ha generado todas estas posibles irregularidades, anomalías, etcétera, etcétera, que creo que no van a desvirtuar, en principio, en función de la revisión que se ha hecho, la legalidad que pueda darse al concurso. Así, no sé con eso si también respondo a una de las partes que el Grupo Popular decía.

Yo en las resultas, dado que en la convocatoria -y esa convocatoria no la recurrimos- vienen en dos sitios

separados, creo que desde el punto de vista jurídico, mientras no se produzca la primera parte, no se puede producir en la segunda. ¿Qué trae eso como consecuencia? Trae como consecuencia: primero, si no hubiese las resultas, que era la primera idea de la Administración, con lo cual eso todavía era mucho más aberrante... pues, como esto está montado así de mal, no hacemos la resultas. Eso podía dar lugar a que el que acabase de entrar nuevo en la Administración, como no iba a ocupar ninguna plaza vacante de los niveles correspondientes, porque para eso estábamos los más antiguos, pillase la primera hora de las resultas que se produjese, con lo cual saldría mucho más beneficiado. Con eso eliminamos esta primera parte. Pero ¡ojó!, esas resultas dejan otras resultas, con lo cual entramos en un encadenamiento que se tenía que haber decidido resultas en primer grado, en segundo grado o en tercer grado. Pero, es decir, malo que no hubiese resultas, regular que haya solamente resultas en primer grado.

En las entrevistas, repito, porque antes de tomar esta decisión, pues, hablamos con otras... con compañías de otras Administraciones, incluso nos pusimos en contacto con alguna de las empresas de esas que leemos en "El País", donde ofrecen miles de millones de pesetas mensuales para buscar grandes técnicos, y dice: entrevistas. Pero, claro, las características que nos dicen de cómo se hace una entrevista, repito, tiene una doble vertiente. Una de un análisis de capacidades, a través de un test psicológico, un test..., bueno, tienen muchos nombres los diversos test, con lo cual nos da un perfil de las capacidades de ese ciudadano, y además los conocimientos técnicos y profesionales. Nosotros consideramos que, si eso no se da así, pues, yo, simplemente, puedo manifestar una opinión subjetiva a la hora de entrevistar. Y, por tanto, en los términos en que está valorada... está hecha la entrevista, creo que no es buena, lo cual no significa que no sea bueno el que en un momento determinado se hagan entrevistas, que es diferente; no estamos en contra de que se produzcan entrevistas, sí en el método y en la forma en que se proponen las entrevistas en esta circunstancia.

Oye, yo lo de las denuncias, nosotros lo que hemos hecho en la Comisión de Valoración, y así constará en acta en su momento determinado, no estamos de acuerdo con esta interpretación del artículo tal, o del área tal, etcétera, etcétera. Hubo votaciones; unas veces se aceptó esa propuesta nuestra, otras veces no se aceptó; pero siempre, tanto cuando se acertaron, como si no se las aceptaron, la parte que salía ganadora era la mayoría. Es decir, normalmente eran nueve contra uno o uno contra nueve, pero no recuerdo que haya ninguna denuncia de carácter concreto por alguna irregularidad que no haya sido... que hayamos planteado, sino de criterios de interpretación. Y unas veces se nos han aceptado por las otras Centrales Sindicales y por la Administración, y otras no, y viceversa.

La entrevista esa que decía, de la manifestación en el periódico, no recuerdo en qué términos se habrá he-

cho. Pero lo que sí puedo decir es que una entrevista de esas características, donde no está el perfil hecho, al final es una entrevista entre amigos, entre conocidos. Y, cuando yo digo amigos y conocidos, no me refiero en el sentido de amigos políticos o conocidos políticos. Es que esto no es una Administración de ciento treinta y siete mil, es una Administración muy concreta, con siete años de vida propia, aparte de ente preautonómico, donde los jefes territoriales en su día que estuvieron en el primer Gobierno, y los que han venido posteriores, y los Jefes de Servicio, etcétera, etcétera, pues, tampoco hablamos de cientos ni de miles; casi, yo, como trabajo en Función Pública, pues, podría decir que el ochenta por ciento de los participantes ahí los conozco.

Entonces, ¿con qué criterios voy a participar en una entrevista, que además puede tener un contenido político alto por no haberse hecho o poner las bases para una objetivación, o buscar elementos objetivos a la hora de realizar la entrevista? Creíamos que era un riesgo de carácter no sindical, sino político, que no teníamos por qué correr nosotros. Y en ese sentido, es por lo que decidimos no estar.

Y, desde luego, lo que no tiene nada que ver, y, en ese sentido, todas las Centrales Sindicales hemos rechazado la Oferta de Empleo Público para este año, es que el concurso paralice el que hagamos una Oferta de Empleo Público de las dos mil plazas que hay. Otra historia es que a la hora de... todos sabemos que la Oferta la hacemos en el primer trimestre y empezamos a resolver en el mes de Noviembre, que vamos siempre con un año de retraso resolviendo. Saquemos las dos mil plazas. Porque el hecho de que esta plaza después, en lugar de estar en Avila, esté en Soria, porque resuelto el concurso la plaza que había vacante en ese momento es esta, es la otra, siempre seguirá siendo el mismo número de vacantes del Grupo A, del B, del C y del D, las que existen, y, por tanto, tenían que salir todas.

Y eso es una contradicción absurda, cuando todavía esta misma mañana la propia Junta de Castilla y León nos pone encima de la mesa, de la mesa de negociación, cuatrocientas plazas de nueva creación para que les demos el visto bueno, se apruebe en el Consejo de la Función Pública y se publique sin tener resuelto el concurso, al margen de la Oferta de Empleo Público.

Por tanto, no tiene absolutamente nada que ver, y, repito, y es un recordatorio para estas Cortes, para que en ese sentido se refuerce, la Función Pública. Y la Función Pública ha desaparecido, y es imposible en nueve meses, por mucho esfuerzo personal que dedique en este momento el actual Director General de la Función Pública, enmendar lo que se ha desenmendado, o el desguisado que se ha montado en los tres últimos años.

Las irregularidades de carácter general yo creo que sí se han subsanado. Es lo que decíamos antes, en el sen-

tido de que se han vuelto a revisar todos los expedientes, etcétera, etcétera.

Si me dice si ha faltado la Dirección General de la Función Pública, el proceso ahí tendría que ser al revés; no creo que haya faltado nunca. Es decir, la excepción sería que hubiese faltado. Lo que es impresentable es que en el ejercicio de su capacidad, la Junta designe a Secretarios Generales y a sus Jefes de Servicio. Y eso sí que se les dijo, no desde la óptica de quién tiene que estar o no tiene que estar, sino que le dijimos desde la Central Sindical, y porque llevamos años trabajando en la Administración Pública, que si metíamos a los Secretarios Generales y a los Jefes de Servicio, ¿quién iba a tirar del personal en cada una de las Consejerías? No era un problema político, era un problema de eficacia administrativa. Si el jefe de personal supremo, que es el Secretario General, y el Jefe de Servicio del área de personal están enfangados en un concurso durante seis meses, ¿quién va a llevar todos los problemas de personal dentro de la Junta de Castilla y León? Esa fue la única opinión que dijimos. No que no tuviesen derecho a designar a Secretarios Generales y demás. Y la prueba, ¿qué es? Que, lógicamente, no aparecen, no aparecen, como líneas generales; se cuentan con los dedos de la mano los Secretarios Generales que van, y los que van con normalidad son siempre los mismos: el de Medio Ambiente y el de Fomento. Y el resto, sin embargo, sí que tenemos constancia esta Central Sindical, a pesar de no estar en las entrevistas, que ahí puntualmente sí acuden; y esa es una valoración que cada uno sacará las consecuencias que considere oportunas. Pero, desde luego, si... Vamos, es que la última es que el Consejero de... no, el Presidente de la Comunidad ha tenido que mandar un escrito a los miembros de la Comisión de Valoración por parte de la Administración, diciendo que quedaban liberados para trabajar en la Comisión de Valoración. Es decir, no valía ni siquiera el criterio del órgano horizontal de dirección, que es la Dirección General de la Función Pública, tuvo que mojarse hasta el propio..., la propia Consejería, el propio Presidente.

Lo de que no protestamos la presencia de altos cargos, me ratifico. La Administración tiene la plena autonomía para... ¡estaría bonito!, para designar a la gente que considere oportuna. Lo máximo que hacemos es advertirles: si metes a todos los que dirigen a hacer el concurso, a ver quién dirige. A lo mejor marcha mejor ahora la Administración, que no la dirige nadie.

La actuación de la Administración previa al concurso, lo dije al principio de mi intervención: nefasta. Y la ejecución por parte del ex-director General de la Función Pública, José Antonio Díez Díez, nefasto. Y si se hubiese seguido adelante el "Libro Rojo de Petete", que elaboró en contra de los criterios de los propios funcionarios elegidos y designados, y de algunos Secretarios Generales designados por la propia Administración, y de los funcionarios designados por las Centrales Sindi-

cales, en este momento sí que podríamos decir que el concurso estaría paralizado, porque era manifiestamente ilegal, irregular, la interpretación que dio en el "Libro Rojo de Petete", donde no dejó ni opinar, ni votar, lógicamente, porque él asumió la voz de todos los representantes de la Administración. Y nada más acabar la reunión empezamos todos en los pasillos: ¡hala!, esto, lo otro, plum, plum, plum... con el Director General anterior. Y ahora el nuevo lo primero que hizo fue romper el "Libro Rojo de Petete" y decir: señores, estas son las normas y a esto tenemos que adecuarnos.

Por tanto, había una voluntad, en principio, por parte de la Función Pública de hace dos años, de manipular el concurso, cosa que en este momento yo digo que no lo he detectado por parte de la Administración en todo lo que se refiere... en aquello en que nosotros hemos participado. Y, en ese aspecto, la dedicación de la Dirección General de la Función Pública y el poco caso que le han hecho los altos cargos a la Dirección General de la Función Pública son notorios, claros, y tan necesarios que es necesario una comunicación escrita y personal de la propia Presidencia para que la gente trabaje. Entonces, lo que no podemos ser es apuntarnos a las Comisiones de Valoración, y decir que tocan a elecciones, yo me voy que tengo que ir a Avila.

Yo creo que he respondido a todas las preguntas que se me han hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Esteban Riera. Si algún Portavoz desea...

Bien, entonces, agradeciéndole la presencia, suspendemos nuevamente la reunión por dos minutos, en lo que suben los siguientes comparecientes.

(Se suspende la sesión a las veinte horas, reanudándose a las veinte horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Presidencia, con la comparecencia de los representantes de CEMSATSE, don Enrique Alvarez Mejorada y doña Montserrat Blanco Caminero. Para hacer la exposición, tal y como viene en la convocatoria del Orden del Día, del Informe sobre la valoración, tiene la palabra don Enrique Alvarez.

EL SEÑOR ALVAREZ MEJORADA: No sé si querrán hacer preguntas o les cuente cómo ha ido la Comisión de Valoración, como miembro titular de la Comisión de Valoración.

Yo irregularidades nunca he visto en la Comisión de Valoración. Sobre todo en el tema de las entrevistas, que yo creo que es el que ha salido en la prensa de que ha habido irregularidades, pienso que hay que estar en esa terna de entrevistas para poder opinar, y particular-

mente ha habido sólo dos Sindicatos que han intervenido en esas entrevistas, porque los demás Sindicatos se habían abstenido y no querían participar en esas entrevistas. Entonces yo, particularmente, como miembro de CEMSATSE y CSIF, que hemos estado los dos, yo he estado, prácticamente, en un sesenta por ciento de las entrevistas, y yo no he visto que se haya dado ningún puesto a ningún alto cargo. Para empezar, se está hablando de que ya están dados los puestos, y todo esto. Ahí hemos estado valorando, no sé si conocerán las bases, en el punto 2.3, en la experiencia, E-40, en la que se valoraban quince puntos; entonces, en esos quince puntos había dos miembros de la Administración, un miembro de... un Secretario General de la Consejería, y otro, el Presidente, don Atilano, y luego un miembro de lo social, que en este caso siempre ha sido CEMSATSE y CSIF, con la excepción de... yo creo que de diez entrevistas, que estuvo UGT en un principio, que se salió luego, posteriormente. Entonces, yo puedo dar fe de que nunca ha habido ninguna irregularidad. Siempre la Administración escuchaba primero al Sindicato para ver qué puntuación se le daba; normalmente, había veces que había discrepancias, pero eran mínimas, y, normalmente, entonces, se consensuaba dividiéndolo luego por tres. Se hallaba la nota media y se dividía por tres. Pero, en otras ocasiones, la mayoría de las veces siempre se hacía caso a la puntuación de la parte de lo social.

Quiero hacer también hincapié de que también dicen que altos cargos son entrevistados por los propios de la misma Consejería, y tal. Las bases decían que tenían que ser de la misma Consejería; pero ellos mismos, para que no hubiera esos comentarios, ha habido ocasiones que se han salido y han sido sustituidos por Isaías... don Isaías, por Presidencia, o sea, sustituía la Presidencia. Luego, yo soy de los que pienso que irregularidades no las ha podido haber. Ha podido haber irregularidades de interpretación de bases, que son las que nos... ya, cambiando al tema de las entrevistas, en las que igual nos hemos retrasado un poco más por culpa de la complejidad con que estaban hechas las bases, y, encima, no habíamos participado ni en la confección de las mismas; habían sido otras personas, por cambio de lo... estoy hablando de los mismos Sindicatos.

Entonces, hubo una paralización de tiempo, en la que yo pienso que... no es por criticar a la Administración, pero nos inventaron un procedimiento de meter los documentos en un Megadoc, para que de esta manera no se tocaran los documentos y los pudiéramos ver en una pantalla. Todo esto lo que hizo fue paralizar un poquitín el concurso de traslados. ¿Por qué? Porque era muy lento, se metían... tenían que descolocar los... venían los documentos todos grapados; entonces, de cada tema, y lo que pasaba: que para meterlos en el Megadoc había que quitarles la grapa. Y toda la complejidad de meter todos esos documentos tardó muchísimo, luego era muy lenta la lectura y tuvimos que quitar de

usar... o sea, dejamos de usar el Megadop. Y, entonces, cuando nos hemos encontrado los expedientes -por eso digo yo lo de las grapas, que nos han desgrapado los documentos-, nos han desordenado los expedientes. Entonces, esos expedientes, ahora, la mayoría del tiempo que nos lleva valorar un expediente es, en primero, tenemos que colocar ese expediente.

¿Qué más puedo decir? También he oído que ha habido... han dicho de que ha habido irregularidades con el anterior Secretario de la Comisión. Ha sido una cosa, y yo creo que no vamos a poner a ver quién tiene la culpa, pero ha habido en ocasiones que se han pedido... el Secretario, el anterior Presidente, le habían dicho de que para acelerar el proceso que fuera revisando los expedientes. Y, entonces, en aquellos cursos que no tuvieran horas, o aquellas certificaciones que no estuvieran compulsadas, como había que volverlas a pedir luego, posteriormente, para que las compulsaran y tal, que las pidiera el mismo... el mismo Secretario, con autorización. Y esas fueron las pequeñas irregularidades que hubo, porque yo pienso que eso tenía que haber sido la Comisión de Valoración, y así se hizo en el momento en que empezamos a trabajar con los expedientes. Nos encontramos que se habían pedido ya papeles anteriores; entonces, en el momento de que hemos cogido nosotros los expedientes, los hemos vuelto a pedir, hemos hecho caso omiso de esos documentos, y los que nos hacían falta los volvíamos a pedir. O sea, que son irregularidades que sobre la marcha se iban corrigiendo.

También yo pienso que hay un problema de lentitud, pienso que a veces, un poquitín, porque tiene que haber un quorum exacto de seis... o sea, de seis vocales. Y pienso que se podría acelerar el proceso formando dos subcomisiones dentro de la misma comisión de seis, o de más gente. Pero para aquellos puntos, como es el 2.3, en el que hay que valorar unos temas, separaría en subcomisiones y se valorarían entre todos, como se está haciendo actualmente. No sé por qué se ha llevado a cabo, se estuvo estudiando, discusiones, y todas las discusiones siempre provocadas por la misma Central Sindical; y yo no voy ni a nombrar a esa Central Sindical, pero estoy algo descontento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ¿Ha terminado ya?

EL SEÑOR ALVAREZ MEJORADA: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchísimas gracias. Por el turno de Portavoces, el señor Durán, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Muchas gracias a los comparecientes de la Central Sindical CEM-SATSE, por su comparecencia ante esta Comisión.

Y tres preguntas muy breves y de fácil contestación.

Respecto al asunto de las irregularidades, así, genéricamente expuesto por ustedes, la pregunta concreta es: ¿conocen ustedes el informe de la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León, sobre determinados aspectos del desarrollo del concurso? Simplemente, si lo conocen o no, porque... perdón, el contenido concreto ya del informe, el contenido concreto del informe se lo dejó para que lo exponga, que seguramente lo hará, al Portavoz del Grupo Socialista, habida cuenta que es un tema que lo conoce perfectamente. Simplemente, ¿conocen ustedes el informe... su Central Sindical, el informe de la Inspección General de Servicios, sobre esta cuestión, o no lo conocen?.

Segundo: ¿conocen ustedes que ha habido una expresa llamada de atención, o, si no, por lo menos, una recomendación realizada por la Presidencia de la Junta a los miembros de la Comisión de Valoración, para que participaran en la misma con asiduidad y no se abstuvieran de intervenir en los trabajos? ¿Conocen ustedes esa comunicación de la Presidencia de la Junta?.

Y, tercero: a juicio de su Central Sindical, ¿creen que el desarrollo del concurso, es decir, los trámites, mecanismos inherentes al desarrollo del concurso, se han realizado con la celeridad con que debieran realizarse, o, por el contrario, ha habido un exceso de lentitud que, previsiblemente, va a impedir que ese concurso se ultime y se resuelva dentro de la presente Legislatura?.

Son las tres preguntas muy concretas sobre esta cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Puertas tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Gracias a la Central Sindical CEM-SATSE por su comparecencia ante esta Comisión, para explicarnos la valoración que les merece el concurso de traslado de funcionarios.

Y, sin más, pasarles a hacer algunas pequeñas preguntas, por si tienen a bien contestármelas.

Han comenzado ustedes hablando del tema tan manido de las entrevistas de altos cargos -altos cargos. Y aquí, simplemente quisiera que me contestaran una pregunta general y tres preguntas muy puntuales sobre algunas de esas entrevistas, puesto que me consta -y ustedes mismos me lo han confirmado en su intervención inicial- que su Central Sindical y la Central Sindical CSIF han sido las dos únicas centrales que han estado permanentemente asistiendo a dichas entrevistas.

La pregunta general es: ¿si ustedes consideran la fórmula más apropiada que altos cargos de la Adminis-

tración entrevisten a altos cargos de la Administración en el concurso?

Y tres preguntas muy concretas: si es cierto o no que el Consejero de Agricultura, don Fernando Zamácola, fue entrevistado por el Director General del Secretariado de la Junta y el Secretario General de Presidencia y Administración Territorial, don Isaías López Andueza.

Si es cierto o no que a doña Encarnación Redondo, Delegada Territorial de Soria, la entrevistaron, para el Servicio de Agricultura, el Director General del Secretariado y el Secretario General de la Consejería de Agricultura.

Y si es cierto o no que don Juan Seisdedos, Delegado Territorial de Zamora, fue entrevistado para el Servicio Territorial de Hacienda por el Secretario General de la Consejería de dicho nombre, es decir, de Economía y Hacienda.

Preguntarles también, qué opinión le merece a esta Central Sindical que en el concurso estén en la Comisión de Valoración los seis Secretarios Generales de las Consejerías, y si opinan ustedes que eran las personas más apropiadas para estar directamente llevando el concurso de traslado de funcionarios.

Si tenemos en cuenta que la Orden de Convocatoria del concurso se firma el quince de marzo... se publica, mejor dicho, el quince de marzo de mil novecientos noventa, qué explicación nos podrían dar ustedes para entender cómo es posible que a finales del mes de diciembre tan sólo se haya reunido una sola vez esa Comisión... perdón, tan sólo hubiera valorado y puntuado al colectivo de forestales, en esa ocasión, que, al parecer, constituye el 10% de los concursantes.

Y, por último, para no alargar más la sesión, preguntar, precisamente, a esta Central Sindical, lo siguiente: como resultado de las últimas elecciones sindicales aparece una nueva formación sindical, USCAL, Unión de Sanitarios de Castilla y León, que se supone debería participar en el concurso y que ellos mismos, en repetidas ocasiones, han reclamado.

¿En qué medida consideran ustedes que puede repercutir tal hecho en el desarrollo de dicho concurso?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Y con la misma brevedad.

Dar las gracias, cómo no, al representante de la CEMSATSE, por su presencia en esta Comisión, y hacerle tres preguntas.

¿Cómo valora el que las Centrales Sindicales estén presentes en la Comisión de Valoración y el comportamiento de la Junta facilitando esa presencia?

Pregunta número dos. Ha hablado usted de lentitud en la resolución del concurso. ¿Usted cree que la Administración, en todo momento, está demostrando la mejor voluntad para resolver con imparcialidad y la celeridad posible el concurso convocado? ¿A qué causas, entonces, es imputable esa lentitud?

Y tercero. Usted conoce que, cuando aparece el Decreto de la composición de la Comisión de Valoración, ninguna Central Sindical cuestiona el que los Secretarios Generales formen parte de esa Comisión de Valoración, cuando sabían que había funcionarios que ocupaban altos cargos que necesariamente debían de ser entrevistados precisamente por los Secretarios Generales. ¿Cómo valora el que ahora se denuncie con tanta insistencia su presencia en esas entrevistas?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra don Enrique Alvarez.

EL SEÑOR ALVAREZ MEJORADA: Bueno.

Señor Durán. Lo primero era el informe sobre... ¿Me puede volver a repetir...? Es que no estaba yo pendiente. Creí que iba a contestar primero, y entonces no sabía la dinámica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Durán, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. La pregunta muy concreta es, si su Central Sindical conoce el informe que emitió la Inspección General de Servicios, en el que se denunciaban... o, vamos, se denunciaban, se manifestaban la existencia de determinadas irregularidades sobre el procedimiento seguido en esta cuestión.

EL SEÑOR ALVAREZ MEJORADA: Bueno. Sí que conocíamos la presencia de ese informe, porque el Letrado, en una reunión que tuvimos con el Consejero y estábamos presentes las cuatro Centrales Sindicales, nos informó de las irregularidades que había habido por el señor Secretario de la Comisión anterior, que fue por lo que se motivó el cese.

No lo conocemos exactamente con toda la totalidad; conocemos, más o menos, los puntos más importantes, que es lo que yo he comentado en un principio.

Luego, sobre comunicar... comunicación de la Presidencia de la no abstención. Bueno, no sé si querrá el señor Durán que le informé más sobre ese informe. Sé que hubo esas irregularidades, se miró si eran penales

o no eran penales, y, realmente, como eran irregularidades todas subsanables, entonces, no fueron como para paralizar el concurso, sino se subsanaron esas irregularidades; porque después, cuando nos hicimos con los expedientes, en el mes de octubre, fue cuando hemos empezado a pedir las nuevas documentaciones -como eran fotocopias y compulsadas- de todos los documentos que precisábamos. O sea, que con eso no sé si contestaré a su pregunta.

Sobre la comunicación de la Presidencia para que no nos abstuviéramos, yo no creo que... No he entendido muy bien la pregunta, pero yo pienso que la Presidencia nunca nos ha dicho que no nos abstengamos. No sé si querrá entender que... tan sólo nos han comentado que el que tenga por qué abstenerse, que se abstenga, en casos de amistad o en casos de que haya recusación. Entonces, eso lo sabemos los sindicatos y no lo tiene por qué comentar, para nada, la Presidencia. Yo creo que no. Y, además, los que estaban... miembros de la Comisión de Valoración que tenían que abstenerse, en el momento, en cada caso, que ha habido, ha salido en las actas "yo me he abstenido"; o sea, no han puesto... porque yo pienso que no es necesario poner las causas de la abstención. Yo me abstengo por amistad, o porque yo participe en el concurso, o por lo que sea. No sé si me he explicado bien, pero bueno.

Lo de exceso de lentitud. Yo pienso que el exceso de lentitud no se ha debido a causas de la Comisión de Valoración, porque, según consta en las actas, por horas que hemos estado allí discutiendo... y es afán de todos los miembros de la Comisión intentar acelerar este proceso; pero, cuando se está tratando de puestos que van luego a interferir para el resto de las vidas de muchos funcionarios, yo creo que las cosas hay que tomárselas seriamente; y, entonces, a veces hemos tenido que esperar informes jurídicos, para no tomar ideas erróneas. Y cuando hemos subsanado algún error, como era al principio, hemos tenido que dar marcha atrás para corregir esos errores. En ningún momento hemos querido favorecer a ningún concursante, y medir por el mismo rasero a todos los concursantes. O sea, que si hemos valorado poco, igual, un tema, pues lo hemos valorado poco a todos. O sea, que... Y si hemos valorado una cosa así, se la hemos valorado así a todos. O sea, que no sé si con eso le contestaré a sus preguntas.

El señor Martín Puertas me ha hablado de las entrevistas. La pregunta general: si Altos Cargos entrevistan a Altos Cargos, que si me parece bien. Las bases son así, y yo creo que, cuando hubo las reuniones primeras, en las que estuvieron presentes todas las centrales sindicales, se sabía claramente que podía haber Altos Cargos que iban a participar, porque tienen derecho a participar por ser funcionarios; y si son funcionarios, y tienen derecho a participar, y entran en las bases, pues, lo lógico es que participen. Entonces, si las bases... había dos Tribunales, se formó por Secretarios Generales

y por otras personas de la Administración, yo pienso que en su momento se debería haber dicho, y no ahora. Yo la verdad es que... que yo diga que sí, que está bien o que está mal, pues, yo pienso que -y lo he dicho al principio de mi intervención-, que no he visto que haya habido ninguna irregularidad en esas entrevistas, sino han tenido el mismo trato que los demás. Sólo hemos dado diferencia de trato, por ejemplo, de que, si iba en el número tercero o el cuarto, a dos personas que venían recién operadas, y, entonces, se les ha pedido al resto de los concursantes que estaban esperando que hicieran el favor de, si no les importaba, que si no les importaba, que pasaran antes. Pero yo, francamente, me hago de cruces, porque no he visto esas irregularidades. Yo creo que eso, porque venga convaleciente, eso no es una preferencia.

Sobre si Zamácola... si estuvo presente Isaías López..., yo, la verdad que en todos los casos que me ha preguntado, sobre Seisdedos, Encarnación Redondo y Zamácola, me acuerdo de lo de Seisdedos, de que estuvo presente UGT, porque también estuvo presente en entrevistas el sindicato UGT, al principio; lo que pasa es que, después de una metedura de pata que tuvo, se retiró; precisamente con el caso del señor Seisdedos. No viene al caso, porque yo creo que esto es una cosa que no se debe hablar fuera de la Comisión de Valoración. No sé si puedo hablar de ello... No, no, prefiero no hablar del asunto, porque yo, francamente, lo que pasa en el concurso yo no se lo he comentado a nadie. Son irregularidades que algo les pasaría cuando se salieron luego de las entrevistas; cuando quisieron hacer una interpretación en acta y luego la retiran, después de una hora y medio o dos -yo estoy explicando el detalle-, y luego la retiran, después de una hora y media o dos... o más; miento, tres horas, que estuvimos desde las diez de la mañana hasta la una y media discutiendo de que si ponía esto en acta, y únicamente lo discutía esa central sindical. Francamente, me acuerdo del caso de Seisdedos por ese motivo.

Luego, en los casos en que ha habido Altos Cargos, siempre se ha salido el Secretario General, y lo ha entrevistado, excepto cuando... No sé en todos los casos, pero yo en los casos que he estado, que pienso que puedo decir que he estado en un 70%. O sea, que no me acuerdo de las dos personas que me han comentado al principio.

Sobre el Secretario, si... El nombramiento del Secretario General, si son las personas más adecuadas. Pues, yo eso no lo puedo cuestionar, porque estaban así en las bases, pero yo pienso que a esos Secretarios Generales la Administración le podía haber liberado un poco de su trabajo, pero para eso nombraba a otras personas de las mismas Consejerías, para que le sustituyera. Entonces, cuando no ha ido el Secretario General a la Comisión de Valoración, ha ido el suplente. Yo pienso que ahí no hay problema en ese sentido. También es verdad

que, a veces, el suplente y el señor Secretario, por causas de su trabajo, son personas que tenían que resolver su trabajo en la Administración y luego estar diez horas en la Comisión de Valoración, pues, en algún momento tenían que hacer el trabajo de la Administración; y, quizás, habría que haber liberado en cada Consejería a alguna persona de su trabajo habitual. Pero yo pienso que no era por no participar en el concurso, sino porque su trabajo lo requería.

Sobre si la convocatoria fue el quince marzo de mil novecientos noventa y el mes de diciembre estábamos con los forestales, creo que comenté al principio, en un momento de mi intervención, que primero hubo una serie de reuniones para interpretación de las bases, porque muchos de los que participábamos en el concurso no habíamos confeccionado esas bases. Y, segunda, se estuvo perdiendo un poquitín de tiempo... mucho tiempo, mejor dicho -de marzo hasta octubre-, en meter esos expedientes en el Megadoc, que luego pudimos comprobar que iba muy lento; por eso, empezando en octubre, acabamos en diciembre; hubiéramos podido acabar en noviembre los forestales, porque cogimos un grupo para familiarizarnos con la temática, y, entonces pienso que hubiéramos ido más rápido y hubiéramos acabado un mes antes; pero lo que no se puede hacer es ir deprisa para luego caerte. De hecho, luego ha habido... se ha convocado, han salido las plazas, y sólo hubo me parece que tres o cuatro recursos verdaderos, que se pueden deber a fallos humanos, como es lógico, porque no somos perfectos. Entonces, pienso que es un porcentaje muy bajo, incluso, para animarnos a los que estábamos en la Comisión de Valoración trabajando horas y horas.

Sobre si USCAL puede estar en esta Comisión o no. Yo pienso que no; y lo digo tajantemente, porque cuando se hicieron estas bases USCAL no existía, por lo menos en la Administración. Entonces, si ahora vamos a poner que hubieran aparecido en estas elecciones otros cuatro sindicatos, también se les hubiera metido. Yo pienso que eso es un tema que había que discutir jurídicamente, a ver si había base jurídica o no; pero yo soy de los que pienso que no, porque en ese momento no estaba; cuando se convocaron y salieron las listas, no estaba.

El señor San Segundo me ha preguntado que qué opinamos sobre la valoración de las tres centrales sindicales... bueno, de las cuatro centrales sindicales en el concurso de valoración. Pues, yo opino, realmente, que es una cosa buenísima, porque, normalmente nunca han prevalecido las ideas de la Administración, aunque nos superaran en número, a las del sindicato. Incluso, estando de acuerdo toda la Administración sobre un tema, hasta que no nos poníamos de acuerdo las centrales sindicales o esperábamos un informe jurídico, no seguíamos adelante. Luego, en ningún momento he visto que la Administración no haya tenido voluntad de hacer las cosas bien. Particularmente, la Administración, teniendo en cuenta ese detalle, ha tenido voluntad pa-

ra hacer las cosas bien, porque nunca han cogido su mayoría -que lo podían haber hecho- para... Y, de hecho, en las entrevistas ha pasado lo mismo: que éramos... ahí estábamos en minoría: eran tres, dos contra uno -vamos a poner-, pero tampoco hubo esas manipulaciones, porque yo, francamente, me considero una persona seria y no me iba a dejar manipular; preferiría dimitir en este asunto que estoy metido. Me lo estoy tomando muy en serio y me fastidia muchas veces las declaraciones que hay en la prensa.

Luego, sobre la lentitud, que si es por culpa de... que no ha puesto voluntad la Administración. Ya he comentado los casos, por qué ha habido lentitud. Si le vale con lo que he comentado anteriormente, ¿eh?

Y sobre los Secretarios Generales, no fueran cuestionados por ninguna central sindical. Creo que también he contestado a esa pregunta: porque anteriormente no fueron cuestionados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Enrique Alvarez. Si algún Portavoz quiere intervenir... Tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Agradecer la contestación a las preguntas que había formulado este Grupo Parlamentario a la central sindical CEMSATSE, y, simplemente, hacer algunas breves aclaraciones sobre algunas de ellas, por ver si me las podría usted contestar debidamente.

Cuando yo me refería al Informe... Perdón, cuando el Portavoz del CDS se refería al Informe del Inspector General de Servicios y usted decía que no se habían encontrado irregularidades, me refería precisamente a este Informe de la Inspección General de Servicios, en el que dice el propio Inspector: "En algunos expedientes no aparece el documento primitivo, por haber sido sustituido por el documento subsanado". Es decir, el documento original desaparece, nadie sabe de qué manera, y se subsana metiendo otro documento, pero que de ninguna manera es el original. Y en otro caso dice: "Existen documentos en los cuales los propios errores son convalidados por el presidente del grupo de trabajo mediante su firma". Es decir, existen errores dentro de documentos... Sí, dice: "Existen documentos en los cuales los errores -se refiere a los documentos que traen estos errores- son convalidados por el presidente del grupo de trabajo mediante su firma". Si usted... Yo me refería precisamente a estas preguntas. Si usted cree... Como dice también documento en algún otro apartado: "El personal que compone el grupo de trabajo pertenece al grupo D y la mayoría no tiene una relación permanente con la Administración, por ser personal interino, salvo el presidente del mismo". Es decir, las irregularidades son que las personas que están conformando los grupos de trabajo de la Comisión de Valoración en algunos casos son personal interino y, por lo tanto, des-

conocen el funcionamiento de la propia Administración, puesto que llevan escaso tiempo trabajando con ella; que existen documentos que no aparecen los originales y, sin embargo, sí que aparecen unos posteriores, que no se sabe bien si tienen o no tienen relación con los primitivos; y, por último, que alguno de los errores simplemente se aprueban con la firma del presidente del grupo de trabajo. A estas irregularidades eran a las que yo me refería. Y, por lo tanto, vuelvo a repetir mi pregunta: si usted considera que dichas irregularidades son suficientes o, de alguna manera, no invalidan la marcha del concurso de traslados de funcionarios.

Respecto a la segunda irregularidad, sobre si los altos cargos habían tenido algún tipo de preferencia a la hora... No me refería yo a si habían sido entrevistados con anterioridad o con posterioridad a la hora fijada para su entrevista, que parece que por ahí es por donde usted me ha querido explicar ese orden de preferencia, sino si en la entrevista -y por eso le hacía algunas preguntas muy puntuales-, si en la entrevista habían estado presentes personas, altos cargos, compañeros de los entrevistados y que tenían relación directa, en esos momentos en la Consejería, con el cargo que estos altos cargos pretendían ocupar.

Le preguntaba si usted creía conveniente que los Secretarios Generales fueran miembros de la Comisión de Valoración. Y usted me contestaba que si no asistían los Secretarios Generales, por sus múltiples ocupaciones, podrían ser los Jefes de Servicio, que en este caso eran quienes les sustitúan, quienes acudieran a la Comisión. ¿Se entiende que esta era una fórmula correcta o, por el contrario, hubiera sido preferible la fórmula de haber nombrado a los Jefes de Servicio directamente, o incluso personal cualificado, que me consta que existe en cada una de las Consejerías, para haber asistido a la Comisión de Valoración por parte de la Administración y no aumentar a sus múltiples ocupaciones la carga que ya llevan los Secretarios Generales?

Y, por último, no le preguntaba si a ustedes les parece oportuno o no oportuno que la central sindical USCAL deba de estar presente en la Comisión de Valoración del concurso de traslados, porque no creo que ésa sea la pregunta que deba de hacerles. Les preguntaba, en función a los datos que tiene este Procurador y que muy brevemente les voy a comentar... Y supongo que ustedes lo conocen, simplemente lo hago por información al resto de los miembros de la Comisión. Después de las elecciones sindicales, la representación sindical en los funcionarios es la siguiente: la CSIF con sesenta y ocho, USCAL con sesenta y tres, UGT con cincuenta y ocho, Comisiones Obreras con cuarenta y cinco y la CEMSATSE con treinta y tres. Y por esto es por lo que le hacía la siguiente pregunta, que vuelvo a repetir: ¿usted cree que los resultados de la Comisión de Valoración y, por lo tanto, los resultados del concurso de traslados de funcionarios puedan perjudicar de alguna manera la no representación -importante, por lo que les

acabo de demostrar- de esta central sindical, al no estar presente en los mismos?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Martín Puertas. Don Félix San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, pero, como no ha contestado a mis preguntas, remitiendo a su contestación anterior, permítame que haga la interpretación de lo que yo he entendido para que, si no es así, me corrija. Usted ha dicho que en la Comisión de Valoración siempre han sido escuchadas las opiniones de los representantes sindicales y que nunca han prevalecido las opiniones de la Administración, a pesar de ser mayoría.

Segundo. Que la lentitud no es imputable a la Comisión de Valoración, sino a la dificultad, complejidad y necesidad de corregir errores, pero no por negligencia de la Administración, y habla, además, como un testigo de excepción, por estar presente en esa Comisión de Valoración. Creo que su presencia y sus explicaciones han sido muy clarificadoras y han arrojado luz a esta Comisión respecto al comportamiento de la Administración.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Don Enrique Alvarez tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR ALVAREZ MEJORADA: Sobre si los que han votado USCAL están representados o no, ahora, en este momento, cuando nosotros estuvimos aquí elegidos estaban representados. Y nosotros estamos representando a todos los funcionarios, sean afiliados o no sean afiliados. Yo pienso que en ningún momento, por ser de un sindicato o de otro, se le va a calificar mejor o peor. Pienso que... me lo tomo como ofensa personal, que francamente yo no hago ninguna distinción porque sean de UGT, Comisiones. Y para empezar nosotros trabajamos con un DNI, no nos fijamos ni en el nombre, y estamos valorando a todos de la misma manera. Por eso, yo comentaba en un principio que, si tenían que estar o no estar, no es competencia de la Comisión de Valoración; es competencia de que ha habido unas bases, que se nombraron esas bases, se nombró un tribunal, y entonces, hasta que se resuelva, pienso que teníamos que estar nosotros. No es ningún plato de gusto estar en la Comisión de Valoración, y yo estaría gustoso que se sentaran en mi puesto y yo marcharme a mis ocupaciones... No viene al caso eso.

Bueno, sobre las irregularidades del informe, dije que eran subsanables, o sea, que se podían corregir, y así fue la conclusión del informe. Sabía perfectamente

que se formó por el Grupo D y luego era un Secretario que era del Grupo A. Entonces, lo que nos dio a entender todas estas irregularidades fue que todo el trabajo que había hecho la comisión de trabajo, pues, no servía para nada, y, de hecho, no nos hemos caso de este trabajo, poco nos ha ayudado. Francamente, nos ha perjudicado enormemente, por eso he dicho por la descolocación... El Grupo D yo creo que estaba cualificado para meter, coger un documento, siempre que tuvieran el silencio que tenían que tener, por lo menos eso se les había comentado, para meter un documento en un Megadoc y hacer una fotocopia, o como funcione el sistema ese de Megadoc que no quiero ir al caso.

Sobre la desaparición de documentos cuando se pedía un documento, porque lo veía, porque faltaba, que si las resultas las había mezclado con las vacantes... La mayoría de las veces estaban esos documentos, están al final del expediente. La otra mayoría, cuando ha desaparecido, hemos podido echar mano del Megadoc, que de algo sirvió, que se fotocopiaron los documentos. Y cuando no podemos contratar eso y nos queda la duda, se le pide al concursante que vuelva a mandar la misma, porque, de hecho, tiene que tener una copia compulsada, una copia de la misma. Luego todo era subsanable, o sea, se podría solucionar.

No sé si con esto le contesto a las tres preguntas, o si queda alguna más de ese tema.

Sobre si altos cargos tuvieron un tipo de preferencia... Yo ya sé que no se refería a que si estuvieran enfermos o no estuvieran enfermos. Pero quería decir que es que no las había habido. Entonces, por eso, la única preferencia que me he encontrado, pensando e intentando ya hacer un examen de conciencia, era ésa que había encontrado de enfermedad.

Sobre las preguntas esas concretas, ya le dije antes que me acuerdo del caso puntual del caso, porque nos reuníamos luego todas las centrales que habíamos participado, y como debía haber sido si no se hubieran abstenido UGT y Comisiones, nos juntábamos y hacíamos un criterio para ver todas las personas que habían valo-

rado, para ver si tenían el mismo criterio. Entonces, en una de esas reuniones fue cuando le conté que me enteré del caso ese puntual de Seisdedos.

Los otros dos casos, yo no he entrevistado ni al señor Zamácola... Lo que no he comentado si he entrevistado a Encarnación Redondo; pero, si la he entrevistado, yo no la conocía; pero en ningún momento ha habido un trato excesivo por parte de la Administración. Francamente, yo puedo dar fe que siempre nos escuchaban primero la puntuación que dábamos nosotros, como central sindical, y no querían salirse del tema, porque, si ese señor tiene puntos o no tiene puntos, ahí se van a valorar una serie de puntos, yo pienso que la Administración no se va a mojar cuando tiene... la Administración no se va a mojar para dar un puesto a ningún alto cargo, cuando en todo momento yo he visto que no han hecho abuso de la superioridad que eran en el número, muchas veces también porque se formaba el quórum mínimo, siempre se formaba el quórum mínimo, quitando algunas reuniones generales, que nos juntábamos todos, que era cuando nos juntábamos titulares y suplentes, en la que estaba... y que siempre no hicieron abuso de su superioridad, sino que era... se tomaba y, si había alguna duda, se intentaba llegar a un consenso, pero que estuviéramos nosotros de acuerdo, no porque nos lo fueran a forzar, ni que nos dijeran que esto es así, blanco, y nosotros lo veíamos negro y teníamos que verlo blanco, no; demostrándolo o no demostrándolo, igual cambiábamos la postura, igual cambiaba la Administración la postura.

Yo creo que he contestado a todo. Y sobre el señor San Segundo, si he estado de acuerdo de lo que... más o menos he querido decir eso, lo que pasa que no estoy acostumbrado a hablar en público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, don Enrique Alvarez y doña Monserrat Blanco. Agradeciéndoles la comparecencia aquí, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos).